



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 1997

VOL. XLVIII

San Juan, Puerto Rico

Jueves, 3 de abril de 1997

Núm. 25

A la una y treinta y un minutos de la tarde (1:31 p.m.) de este día jueves 3 de abril de 1997, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

INVOCACION

El Reverendo David Casillas, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la invocación.

REVERENDO CASILLAS: Les invito a un momento de meditación y de reflexión al iniciar los trabajos de esta tarde. Comparto con ustedes uno de los Salmos, el libro de la poesía y del cántico que está en las Sagradas Escrituras. Y el Salmo que inicia esta serie de hermosas poesías dice así:

"Bienaventurado el varón que no anduvo en consejo de malos, ni estuvo en camino de pecadores, ni en silla de escarnecedores se ha sentado; sino que en la ley de Jehová -en la ley de Dios-, está su delicia, y en su ley medita de día y de noche. Será como árbol plantado junto a corrientes de aguas, que da su fruto en su tiempo, y su hoja no cae; y todo lo que hace, prosperará."

El inicio de los Salmos nos da un hermoso y sabio consejo. Hay bendición y bienaventuranza en aquellos y aquellas que meditan y viven la Ley de Dios. Les invito a un momento de oración.

Señor, invocamos tu presencia en esta tarde. Gracias por tu palabra que siempre trae sabios y hermosos consejos para nuestra existencia, para nuestra vida. Que aprendamos, Señor, que podamos hacer parte de nuestra vida estos hermosos consejos. Verdades que vienen de tu corazón. Que aprendamos a respetar tu ley, a meditarla y a vivir en ella. Gracias Señor.

Los trabajos de esta tarde, Señor, los traemos ante tu consideración. Que tu sabiduría y presencia saturen todas las decisiones tomadas. Gracias, Señor. Hemos orado en el nombre que es sobre todo nombre, Jesucristo. Amén, amén, amén.

!Dios les bendiga a todos;

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se altere el Orden de los Asuntos y se pase al Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 138, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, sin enmiendas.

"LEY

Para adicionar un segundo párrafo al inciso (n) del Artículo 7 de la Ley Núm. 154 de 5 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Instituciones Juveniles", a fin de autorizar la contratación de varios servicios con instituciones privadas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno de Puerto Rico tiene el deber y la responsabilidad de prestar servicios de rehabilitación y resocialización a la clientela que mantiene bajo su custodia. A tono con esta encomienda es la política pública de nuestro Gobierno proveer en las instituciones juveniles un servicio eficiente y de calidad que cumpla con los estándares de la "American Correctional Association".

Mediante esta legislación, se propone autorizar la contratación con instituciones privadas para la construcción y mantenimiento de las facilidades físicas de las instituciones juveniles. Además, la tendencia actual incluye autorizar la contratación con instituciones privadas para la custodia y alimentación de su clientela.

Con la aprobación de esta medida se cumple con el objetivo del Estado de atender adecuadamente las instituciones juveniles y a su vez abaratar los costos de sus servicios.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se adiciona un segundo párrafo al inciso (n) del Artículo 7 de la Ley Núm. 154 de 5 de agosto de 1988, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 7.- La Administración tendrá todos los poderes necesarios y convenientes para llevar a cabo los propósitos y las disposiciones de esta ley, incluyendo sin que se entienda como una limitación, los siguientes:

(a) ...

(n) Otorgar y formalizar los contratos y demás instrumentos necesarios con los municipios, departamentos, divisiones, agencias e instrumentalidades y corporaciones públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o con personas y empresas privadas. Los municipios, departamentos, divisiones, agencias e instrumentalidades y corporaciones públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico están autorizados a concertar contratos y de cualquier otra forma cooperar con la Administración para facilitar la consecución de los objetivos de esta ley.

Esta facultad incluirá la contratación del desarrollo, la administración, el mantenimiento, custodia, cualquier tipo de servicios y/o programas, y todo lo necesario para operar la Administración en su totalidad o parcialmente a través de la contratación con entidades no gubernamentales. La Administración establecerá los criterios y requisitos de facilidades físicas, organización, operación, personal administrativo y de custodia y otros, para regir los servicios que ofrecerán las entidades no gubernamentales contratadas y las normas que

estas instituciones y/o compañías deberán cumplir para tener acceso a esta contratación y/o ser designada como instituciones privadas e custodia.

(o) ..."

Artículo 2.- Los fondos necesarios para llevar a cabo los objetivos de esta Ley serán consignados en el Presupuesto Anual de la Administración de Instituciones Juveniles.

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, previo estudio y consideración del P. del S. 138 tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito del P. del S. 138 es adicionar un segundo párrafo al inciso (n) del Artículo 7 de la Ley Núm. 154 de 5 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Instituciones Juveniles", a fin de autorizar la contratación de varios servicios con instituciones privadas.

La nueva tendencia social es integrar los recursos del sector privado con los del sector público en la búsqueda de soluciones y para un fin común. Nuestro sistema ha ido comprendiendo que no puede trabajar aislado, la sociedad misma requiere y exige que se unan esfuerzos para encontrar soluciones justas, rápidas y económicas. En una era de globalización, de tratados internacionales entrelazando recursos y rompiendo antiguas barreras una enmienda como la presente, a menor escala, se ajusta perfectamente a esa nueva tendencia.

El Gobierno de Puerto Rico tiene el deber y la responsabilidad de prestar servicios de rehabilitación y resocialización a la clientela que mantiene bajo su custodia. A tono con esta encomienda es la política pública de nuestro Gobierno proveer en las instituciones juveniles un servicio eficiente y de calidad que cumpla con los estándares de la "American Correctional Association".

Mediante esta legislación, se propone autorizar la contratación con instituciones privadas para la construcción y mantenimiento de las facilidades físicas de las instituciones juveniles. Además, la tendencia actual incluye autorizar la contratación con instituciones privadas para la custodia y alimentación de su clientela.

En vista pública celebrada el 18 de marzo de 1997 el Departamento de Corrección y Rehabilitación sometió ponencia por escrito endosando la medida. Además sometió ponencia por escrito la Administración de Instituciones Juveniles quienes nos indican, endosando la medida, lo siguiente: "La enmienda propuesta al Artículo 7 permitirá la contratación con instituciones privadas para la construcción y mantenimiento de las facilidades físicas de las instituciones juveniles, así como para la custodia y alimentación de su clientela. De aprobarse esta medida, se cumplirá a cabalidad con el objetivo de la Administración de Instituciones Juveniles. Esta enmienda nos abre las puertas para poder actuar en pro y en bienestar de nuestros clientes (menores). Al contratar compañías privadas para que ofrezcan servicios a la Administración de Instituciones Juveniles, se podrán atender adecuadamente las instituciones y a su vez cumplir eficientemente con los requisitos del monitor federal, así como los estándares de la "American Correctional Association"."

En reunión celebrada por la Comisión de Gobierno luego de estudio y análisis de la medida y la información disponible recomienda la aprobación del P. del S. 138 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Kenneth McClintock
Presidente
Comisión de Gobierno y Asuntos Federales"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 226, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, sin enmiendas.

"LEY

Para declarar la segunda semana del mes de junio de cada año como la "Semana de la Industria Petrolera".

EXPOSICION DE MOTIVOS

La industria petrolera es una de las principales industrias en el mundo. Su expansión se ha llevado a un ritmo bien acelerado. Actualmente, el mundo depende críticamente del abastecimiento de productos de petróleo disponibles.

Los productos de petróleo están en demanda universal. No hay país en el mundo que pueda prescindir de ellos, y algunos dependen vitalmente de los mismos. Desgraciadamente, muy pocos están en condiciones de cubrir sus necesidades de fuentes de abastecimientos internas. Las grandes reservas de las que depende la mayor parte del mundo están situadas en su mayoría en zonas lejanas a los centros de población y de desarrollo industrial. Razón por la cual debe asegurarse a la población del mundo que el abastecimiento de petróleo no sea interrumpido. Las organizaciones que componen la industria petrolera por su parte se encuentran totalmente dedicadas a la tarea de producir, refinar, transportar y distribuir sus productos.

Puerto Rico entero, de Humacao a Mayagüez, y de Arecibo a Ponce, depende casi totalmente de las importaciones de petróleo y sus combustibles derivados. El Gobierno de Puerto Rico se mantiene siempre atento a las necesidades de nuestra Isla relacionadas con la industria petrolera y de hecho, esta actitud de vigilancia gubernamental contribuye eficazmente a reducir nuestra vulnerabilidad contra los vaivenes del mercado y de la industria.

En el campo de las realizaciones industriales, la industria petrolera se encuentra entre las mejores. Su evolución durante la última generación ha sido impresionante, tanto en tamaño y en desarrollo técnico como en la calidad de su organización y dirección. Así las cosas se declara la segunda semana del mes de junio de cada año como la Semana de la Industria Petrolera.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se declara la segunda semana del mes de junio de cada año como la "Semana de la Industria Petrolera".

Artículo 2.- El miércoles de la "Semana de la Industria Petrolera" será dedicado a la celebración de los actos oficiales dirigidos a los trabajadores de la Industria Petrolera.

Artículo 3.- El viernes de la "Semana de la Industria Petrolera" será dedicado a la celebración de los actos oficiales dirigidos al reconocimiento de los detallistas de gasolina.

Artículo 4.- El Gobernador, mediante proclama, expresará público reconocimiento en su semana a la Industria Petrolera y en su día a los trabajadores de la Industria Petrolera y a los detallistas de gasolina.

Artículo 5.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, previo estudio y consideración del P. del S. 226 tienen el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito del P. del S. 226 es para declarar la segunda semana del mes de junio de cada año como la "Semana de la Industria Petrolera".

Puerto Rico entero, de Humacao a Mayagüez, y de Arecibo a Ponce, depende casi totalmente de las importaciones de petróleo y sus combustibles derivados. El Gobierno de Puerto Rico se mantiene siempre atento a las necesidades de nuestra Isla relacionadas con la industria petrolera, y de hecho, esta actitud de vigilancia gubernamental contribuye eficazmente a reducir nuestra vulnerabilidad contra los vaivenes del mercado y de la industria.

Los productos de petróleo están en demanda universal. No hay país en el mundo que pueda prescindir de ellos, y algunos dependen vitalmente de los mismos. Desgraciadamente, muy pocos están en condiciones de cubrir sus necesidades de fuentes de abastecimientos internas. Las grandes reservas de las que depende la mayor parte del mundo están situadas en su mayoría en zonas lejanas a los centros de población y de desarrollo industrial. Razón por la cual debe asegurarse a la población del mundo que el abastecimiento de petróleo no sea interrumpido. Las organizaciones que componen la industria petrolera por su parte se encuentran totalmente dedicadas a la tarea de producir, refinar, transportar y distribuir sus productos.

La industria petrolera es una de las principales industrias en el mundo. Su expansión se ha llevado a un ritmo bien acelerado. Actualmente, el mundo depende críticamente del abastecimiento de productos de petróleo disponibles.

La evolución de la industria petrolera durante la última generación ha sido impresionante, tanto en tamaño y en desarrollo técnico como en la calidad de su organización y dirección.

En reunión celebrada, por las comisiones de Gobierno y de Turismo, Fomento Industrial y Cooperativismo luego de estudio y análisis de la medida y la información disponible recomiendan la aprobación del P. del S. 226 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Kenneth McClintock Hernández
Presidente
Comisión de Gobierno y
Asuntos Federales

(Fdo.)
Enrique Rodríguez Negrón
Presidente
Comisión de Turismo, Fomento Industrial
y Cooperativismo"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 80, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Corporación Azucarera de Puerto Rico, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares, a fin de honrar la línea de crédito para cubrir la deficiencia proyectada en efectivo de la Zafra de 1997; honrar el pago de principal e intereses de la deuda contraída para cumplir con las sentencias de expropiación forzosa de la Central Igualdad; cumplir con el pago del préstamo tomado por efecto del cierre de los Talleres de Mecánica del Sur; honrar el plazo del plan de pago asumido por concepto del cierre de la Central Mercedita; y autorizar al Secretario de Hacienda a hacer anticipos; y proveer para el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Corporación Azucarera de Puerto Rico, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares a fin de cumplir con los siguientes propósitos:

- a. Cubrir la deficiencia en efectivo de la Zafra 1997 \$ 6,879,000
- b. Cumplir con el quinto pago de un plan de pagos
a cinco años con el Banco Gubernamental de Fomento-caso de sentencia de expropiación Forzosa Central Igualdad 396,000
- c. Cumplir con el tercer pago de un plan de pagos a cuatro años, con el Banco Gubernamental de Fomento por efecto del cierre de los Talleres de Mecánica del Sur 934,000
- d. Honrar el tercer pago de un plan de pagos a cuatro años con el Banco Gubernamental de Fomento por concepto del cierre de la Central Mercedita 1,791,000

TOTAL \$ 10,000,000

Sección 2.- Se autoriza al Secretario de Hacienda, y con previa autorización del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, a anticipar a la Corporación Azucarera los fondos necesarios para cubrir la deficiencia en efectivo de la Zafra de 1997; según se indica en el inciso (a) de la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza a la Corporación Azucarera a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 1997, excepto lo dispuesto en la Sección 2 relativo al anticipo, lo cual regirá inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 80, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 3 después de "dólares" insertar ", "

Página 1, línea 6 después de "años" insertar ", "

Página 2, línea 1 tachar "Fomento-caso de sentencia de expropiación" y sustituir por "Fomento-Caso de Sentencia de Expropiación"

Página 2, línea 8 después de "años" insertar ", "

Página 2, línea 9 tachar "1,791,000" e insertar "1,791,000"

Página 2, línea 12 después de "Azucarera" insertar ", "

Página 2, línea 13 después de "1997" tachar ";" y sustituir por ", "

Página 2, línea 14 después de "1" insertar ", "

Página 2, línea 15 después de "Azucarera" insertar ", "

Página 2, línea 18 después de "2" tachar "relativo al anticipo, lo cual registrá" y sustituir por ", que comenzará a registrar".

En el Título:

Página 1, línea 7 después de "Hacienda" insertar ", "

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito de la R. C. del S. 80, es asignar a la Corporación Azucarera de Puerto Rico, bajo al custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de \$10,000,000 para cumplir con lo siguiente:

a) Cubrir la deficiencia en efectivo de la zafra de 1997 por \$6,879,000

Como resultado de la zafra de 1997, se estima una deficiencia de \$6,879,000 en la operación agro-industrial en las Centrales, Refinerías y Talleres Agrícolas, que es menor por la cantidad de \$5,121,000 a la de 1996, que asciende a \$12,000,000. Esta reducción está basada en la disminución proyectada para la zafra de 1997. También en las medidas económicas tomadas como ajuste de personal no necesario y la reducción en gastos operacionales y administrativos; como el cierre de la Central Plata de San Sebastián. La entrega de los activos de la Corporación Azucarera, a los colonos, según disposición de la Ley Núm. 189 de 5 de septiembre de 1996.

b) Cumplir con el quinto pago de un plan de pago a cinco años, con el Banco Gubernamental de Fomento en el caso de Sentencia de Expropiación Forzosa de la Central Igualdad por \$396,000

Para cumplir con el quinto plazo de un plan de pagos a cinco (5) años con el Banco Gubernamental de Fomento, por la sentencia de expropiación forzosa de la Central Igualdad, se asigna la cantidad de \$396,000. Dicha Central fue expropiada por \$3.0 millones en 1974, por la Corporación Azucarera, de acuerdo con la política pública sobre la industria para aquella época. Luego de varios años de estar en litigio, el Tribunal dictaminó que la Corporación deberá compensar adicional a lo pagado, la cantidad de \$2,253,379, que incluye el valor de la Central, Refinería, Cuerdas del Batey, Equipo Agrícola, así como los intereses dejados de percibir por su dueño desde la fecha de expropiación. La cantidad de \$396,000 que se asigna por esta medida constituye el último pago del préstamo otorgado por el Banco Gubernamental de Fomento a la Corporación para el pago de esta sentencia.

c) Cumplir con el tercer pago de un plan de pagos a cuatro (4) años con el Banco Gubernamental de Fomento, por el cierre de los Talleres de Mecánica del Sur, por \$934,000

Como parte del plan de privatización de la industria azucarera y atendiendo a la situación de que los talleres agrícolas generan grandes pérdidas en la operación, la Corporación Azucarera decidió cerrar cuatro (4) de los diez (10) talleres en operación y los costos de cesantías ascendieron a \$3,200,000 siendo afectados 316 trabajadores. El Banco Gubernamental de Fomento, aprobó una línea de crédito hasta un máximo de \$3,200,000 con vencimiento al 30 de septiembre de 1998. Esta medida asigna la cantidad de \$934,000 para el pago del tercer plazo del principal e intereses.

d) Honrar el tercer plazo del plan de pagos a cuatro (4) años con el Banco Gubernamental de Fomento por concepto del cierre de la Central Mercedita por \$1,791,000

Como consecuencia del cierre de operaciones de la Central Mercedita, se quedaron cesantes 600 empleados. Para sufragar el costo por la cesantía de los 600 empleados, el Banco Gubernamental de Fomento, aprobó una línea de crédito por \$6,000,000 con vencimiento al 1ro. de julio de 1998. Para cumplir con el tercer del principal e intereses, se asigna la suma de \$1,791,405.

Es bueno señalar, que la Corporación contará con la suma de \$48,240,984 en ingresos propios para un total de \$58,240,984, para su financiamiento que tiene el fin de promover, desarrollar e intensificar el cultivo de tierras dedicadas a la producción de azúcar. Además, de operar las centrales necesarias para el procesamiento de las cañas para la producción de azúcar cruda y refinada, que da a lugar a una actividad agrícola-industrial con una producción de empleos dentro de un marco económico permisible y aceptable.

Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva por la Comisión.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
ROGER IGLESIAS SUAREZ
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 85, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Programa Córdova de Internados Congressionales, adscrito a la Oficina de Servicios Legislativos de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, para gastos de funcionamiento de dicho Programa para el año fiscal 1997-98; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Programa Córdova de Internados Congressionales, adscrito a la Oficina de Servicios Legislativos de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para cubrir los gastos de funcionamiento de dicho Programa para el año fiscal 1997-98.

Sección 2.- Los fondos asignados al Programa Córdova de Internados Congressionales podrán parearse con fondos particulares o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- La Comisión Conjunta del Programa Córdova de Internados Congressionales someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final sobre los propósitos establecidos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 1997."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 85, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 5 después de "congresionales" insertar ",,"

Página 1, línea 8 después de "congresionales" insertar ",,"

Página 2, línea 2 después de "1" insertar ",,"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 85, tiene el propósito de asignar al Programa Córdova de Internados Congresionales, adscrito a la Oficina de Servicios Legislativos de la Asamblea Legislativa, la cantidad de \$100,000 para gastos de funcionamiento durante el año fiscal de 1997-98. También se autoriza el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

El Programa Córdova de Internados Congresionales fue creado por la Ley Núm. 59 de 1993, en honor de los Ex-Comisionados Residentes de Puerto Rico, en el Congreso de los Estados Unidos, ellos son: Don Félix Córdova Dávila, y su hijo, Don Jorge Luis Córdova Díaz. El propósito de dicho Programa está encaminado a ampliar el horizonte del estudiante universitario puertorriqueño permitiéndole conocer desde adentro el funcionamiento del Senado y la Cámara de Representantes del Congreso Federal.

Todo estudiante regular de una universidad en Puerto Rico debidamente acreditada que tenga la mitad de los créditos del Bachillerato cursado puede participar en este Programa. Por lo general, los participantes en el Programa, pueden asistir a audiencias públicas, redactar partes de prensa, interactuar con los contribuyentes del Senador o Representante al cual ha sido asignado. Asimismo, llevar a cabo investigaciones legislativas, y otras responsabilidades para la misión de la oficina congresional a la cual el estudiante ha sido adscrito por este Programa en un término de seis (6) meses.

En el cuatrienio pasado, muchos estudiantes se beneficiaron con este Programa tanto en el Congreso de los Estados Unidos, como con la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Con las actividades antes señaladas, los estudiantes participantes adquirieron la experiencia legislativa, aprendieron nuevas destrezas; desarrollaron contactos profesionales valiosos y aplicaron su conocimiento en relación a los asuntos públicos y el proceso legislativo. Con la asignación de \$100,000 se continuará con el Programa Córdova de Internados Congresionales, para beneficio de los estudiantes universitarios durante el próximo año fiscal 1997-98.

Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

ROGER IGLESIAS SUAREZ

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 97, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Programa de Dirección y Administración General de la Defensa Civil de Puerto Rico, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de novecientos treinta y cinco mil (935,000) dólares, a fin de honrar el plan de pagos establecido en la línea de crédito para la rehabilitación de las nuevas oficinas centrales de la Defensa Civil de Puerto Rico.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Programa de Dirección y Administración General de la Defensa Civil de Puerto Rico, del Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de novecientos treinta y cinco mil (935,000) dólares a fin de pagar la deuda relacionada con la línea de crédito utilizada para la rehabilitación de las nuevas oficinas centrales de la Defensa Civil de Puerto Rico.

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 1997."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 97, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 97 tiene el propósito de asignar al Programa de Dirección y Administración General de la Defensa Civil de Puerto Rico, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de \$935,000 para honrar el plan de pago para la rehabilitación de las nuevas oficinas centrales de la Defensa Civil de Puerto Rico.

El 1ro. de diciembre de 1995, se inició la remodelación del edificio con una estructura de tres (3) pisos en concreto con un área de 12,000 pies cuadrados, espacio para estacionamiento con capacidad para 40 vehículos, para ubicar el Centro de Manejo de Emergencias y las oficinas centrales de la Agencia Estatal de la Defensa Civil de Puerto Rico, el cual está localizado en la Ave. Ponce de León, Núm. 358, en Santurce.

Para realizar la remodelación del edificio y estructuras antes citadas, la Agencia Estatal de la Defensa Civil contaba con una serie de asignaciones hechas por la Legislatura y fondos federales, así como una línea de crédito con el Banco Gubernamental de Fomento. Dichas asignaciones, incluyendo la línea de crédito, alcanzaron la cifra de \$2,182,000.

Es bueno señalar que, por primera vez, en cincuenta años--desde su creación--la Agencia Estatal de Defensa Civil, cuenta con un edificio propio que fue inaugurado en diciembre de 1996. Estas nuevas facilidades albergan el Centro de Operaciones de Emergencias Estatal ("State Emergency Operating Center"), que forma parte de la política pública del Gobierno Federal, que ha establecido que cada Estado tenga las facilidades físicas necesarias para realizar las coordinaciones de las operaciones de emergencia de forma eficiente, efectiva y segura. Esto cumple con los requisitos y normas requeridas por el gobierno federal para garantizar la seguridad en casos de emergencias.

Con la asignación de \$935,000 se provee para el pago de la línea de crédito que completó la asignación para la remodelación del edificio antes citado.

Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva por la Comisión.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

ROGER IGLESIAS SUAREZ

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 141, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Programa de Mantenimiento Acelerado de Verano de las Escuelas del Departamento de Educación, la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares a fin de continuar con los proyectos de dicho programa; autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Programa de Mantenimiento Acelerado de Verano de las Escuelas del Departamento de Educación, del Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares, a fin de continuar con los proyectos de dicho Programa.

Sección 2.-Se autoriza al Departamento de Educación a contratar con los gobiernos municipales o contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico, el desarrollo de las obras a que se refiere la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza al Departamento de Educación a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 1997."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 141 tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 141 asigna al Programa de Mantenimiento Acelerado de Verano de las Escuelas del Departamento de Educación, del Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de \$3,000,000 para continuar con los proyectos de dicho Programa.

El Departamento de Educación tiene que proveer a los planteles escolares el correspondiente mantenimiento acelerado de verano, que incluye desyerbo, reparaciones menores, pintura, arreglo de puertas y ventanas, reparaciones de verjas y otras a 1,314 escuelas. Estas funciones que antes realizaba la Administración de Servicios Generales, fueron transferidas al Departamento de Educación en el año fiscal 1994-95.

En los pasados cuatro (4) años se asignaron \$9.0 millones, que con la cifra que se asigna por esta medida para 1997-98 alcanza la cantidad de \$12.0 millones para este Programa, conocido como "Crash Program".

A tenor con lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendar la aprobación de la R. C. de la C. 141, sin enmiendas .

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
ROGER IGLESIAS SUAREZ
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 111, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo de la Capital y a la de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado que realicen un estudio sobre el impacto ecológico que tendría sobre el Jardín Botánico el desarrollo urbano de las áreas aledañas a éste.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Puerto Rico es una isla con muy poca extensión territorial y con una alta densidad poblacional. Está entre los primeros países en el mundo con mayor número de habitantes por milla cuadrada.

La ciudad de San Juan es donde hay mayor concentración de personas en Puerto Rico. Según un estimado suministrado por la Junta de Planificación, San Juan tiene 438,078 habitantes. Esta cifra sumada a la población flotante da un total de cerca de un millón (1,000,000) de personas. Esto ha provocado un crecimiento urbano desmesurado y no planificado para atender las necesidades que surgen del crecimiento poblacional vertiginoso. Como resultado de esto, hay un desequilibrio entre las áreas urbanas y las áreas verdes de San Juan.

Actualmente, una de esas áreas verdes que se ha visto amenazada por el desarrollo urbano es el Jardín Botánico de la Universidad de Puerto Rico. Se dice que el Jardín Botánico es el pulmón de San Juan.

Esta Asamblea Legislativa, consciente de la necesidad de preservar los recursos naturales entiende necesario que se estudie el impacto ecológico que tendría sobre el Jardín Botánico de la Universidad de Puerto Rico el desarrollo urbano de las áreas circundantes a éste.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Desarrollo de la Capital y a la de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico que realicen un estudio sobre el impacto ecológico que tendría sobre el Jardín Botánico el desarrollo urbano de las áreas aledañas a éste.

Sección 2.- Las Comisiones deberán rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, en o antes de finalizar la Segunda Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 111, con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 2, Línea 1, entre "Botánico" y "el" insertar
" del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, "

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, Párrafo 2, Línea 3, entre "cifra" y "sumada" insertar " , "
 Página 1, Párrafo 2, Línea 3, entre "flotante" y "da" insertar " , "
 Página 1, Párrafo 4, Línea 1, después de "naturales" insertar " , "

EN EL TITULO:

Página 1, Línea 3, entre "Botánico" y "el" insertar
" del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 111 tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Desarrollo de la Capital y a la de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado que realicen un estudio sobre el impacto ecológico que tendría sobre el Jardín Botánico el desarrollo urbano de las áreas aledañas a éste.

Debido al crecimiento urbano no planificado, en la ciudad de San Juan existen pocas áreas verdes. La ciudad de San Juan recibe diariamente a cientos de miles de personas, lo que ocasiona una gran congestión de tránsito. En la búsqueda de alternativas para aliviar el problema se han sugerido rutas que podrían afectar negativamente al Jardín Botánico de Río Piedras, al que se le llama "el pulmón de San Juan". Esto ha provocado críticas por parte de grupos ambientalistas y de las autoridades universitarias.

Este Alto cuerpo, consciente de la necesidad de preservar los escasos recursos naturales con que cuenta la ciudad de San Juan, estima que es necesario que se estudie el impacto que tendría sobre el Jardín Botánico de la Universidad de Puerto Rico el desarrollo urbano de las áreas circundantes a éste.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto anteriormente, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 111, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
 Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer
 Presidenta
 Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 250, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social del senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre todo lo relacionado con el cumplimiento del inciso (d) del Artículo 107 de la Ley 143 de 30 de junio de 1969, conocida como " Ley de Bebidas de Puerto Rico ".

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley 143 de 30 de junio de 1969, conocida como " Ley de Bebidas de Puerto Rico " prohíbe la venta de bebidas alcohólicas a un menor de dieciocho (18) años.

La información sobre el consumo de alcohol entre los menores indica una incidencia del cincuenta y cinco (55%) porciento entre estudiantes de 12 años o menos, cifra que aumenta hasta comprender casi la totalidad de la población escolar de dieciocho años. Si bien es preocupante el hecho de que se le venda bebidas, incumpliendo con la Ley 143 que estipula lo contrario. Los menores compran bebidas alcohólicas prácticamente en cualquier lugar sin que se les exija identificación alguna.

El problema del consumo de alcohol entre los menores de edad se ha ido agravando con el pasar de los años. Hoy día son muchos los jóvenes que consumen alcohol desde temprana edad sin estar conscientes del problema al que se enfrentarán.

El Senado de Puerto Rico consciente de la importancia que tiene para la sociedad la salud física y psicológica de nuestros jóvenes, entiende que es necesario que se investigue todo lo relacionado con el incumplimiento de la prohibición de venta de bebidas alcohólicas a los menores de dieciocho (18) años.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social del Senado de Puerto Rico que investigue todo lo relacionado con el incumplimiento de lo dispuesto en el inciso (d) del artículo 107 de la Ley 143 de 30 de junio de 1969, conocido como " Ley de Bebidas de Puerto Rico ", que prohíbe la venta de bebidas alcohólicas a menores de dieciocho (18) años.

Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en o antes de finalizar la Primera Sesión Ordinaria.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 250, con las siguientes enmiendas.

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, Párrafo 1, Línea 1, al final de la oración insertar " , "
 Página 1, Párrafo 2, Línea 4, después de "contrario" tachar "." y sustituir por " , "
 Página 1, Párrafo 2, Línea 4, después de " contrario," tachar "Los" y sustituir por " **los** " con letra minúscula

EN EL TITULO:

Página 1, Línea 1, tachar "senado" y sustituir por " **Senado** " con letra mayúscula
 Página 1, Línea 2, tachar "cumplimiento" y sustituir por " **incumplimiento** "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 250, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre todo lo relacionado con el incumplimiento de lo dispuesto en el inciso (d) del Artículo 107 de la Ley 143 del 30 de junio de 1969, conocida como "Ley de Bebidas de Puerto Rico".

El referido artículo de la "Ley de Bebidas de Puerto Rico" dispone que "[s]erá culpable de delito menos grave (misdemeanor) y sentencia al pago de una multa no menor de cien (100) dólares ni mayor de quinientos (500) dólares o encarcelamiento por un término no menor de treinta (30) días ni mayor de seis (6) meses toda persona que:

(a)

(d) venta bebidas alcohólicas a un menor de dieciocho (18) años de edad, ya sea para su uso personal o para el uso de otra persona, o emplee o utilice a menores de dieciocho (18) años en el expendio de bebidas alcohólicas,... a toda persona convicta por primera vez de violar el inciso (d) de este artículo se le suspenderá su licencia para traficar al por mayor o al detalle en bebidas alcohólicas por un término de doce (12) meses. Si luego de restituida la licencia fuere hallada culpable en una segunda ocasión de esa misma violación, se le revoca en forma permanente dicha licencia, en adición a las penalidades establecidas al comienzo de este artículo".

El consumo de alcohol en menores de edad se ha identificado como un problema que por el desconocimiento público, no parece ser tan alarmante como realmente es. De acuerdo con información publicada en la prensa escrita, el consumo de alcohol está comenzado desde los nueve (9) años. Esto provoca que con el transcurso de los años se fomenten conductas que lleven a un consumo más agresivo, produciendo mayores problemas. El menor que comienza a ingerir bebidas alcohólicas desde temprana edad ya se visualiza como el futuro bebedor en la adolescencia y la adultez. Esto atrae, a su vez, los accidentes de tránsito, problemas en el trabajo y ausentismo en el mismo y peor aún, está comprobado que el consumo de alcohol es parte del cuadro de la violencia doméstica.

El consumo de alcohol entre los menores se debe a la lenidad de la sociedad, ya que nuestra cultura lo permite. No obstante, lo más importante ha sido la falta de regulación y de vigor a las leyes que prohíben la venta de bebidas alcohólicas a los menores. Los jóvenes pueden comprar bebidas alcohólicas en casi cualquier lugar, sin ninguna consideración a la ley existente. Según la información, actualmente no se observa a nadie que visite los establecimientos donde venden bebidas alcohólicas, para vigilar que se estén cumpliendo las leyes relacionadas con el problema.

El Senado de Puerto Rico considera como una necesidad apremiante la salud y bienestar de los menores. Por tal razón, estima que es necesario llevar a cabo la investigación que ordena esta Resolución.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por los fundamentos expuestos, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 250, con las enmiendas contenidas en este informe."

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a reconocer la presencia en las gradas de un grupo de niños y padre, de Mayagüez, de los grupos de niños de residenciales públicos de la Sultana del Oeste. Así, que bienvenidos al Senado de Puerto Rico. Espero que su experiencia y su estadía aquí sea de mucho provecho para todos estos niños tan bellos que están aquí en la tarde de hoy.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para unirnos a las expresiones de Su Señoría con motivo de la visita de los estudiantes e indicarle que los compañeros Senadores están en una reunión, que por eso es que no están presentes aquí en el Hemiciclo. Pero que si nos acompañan un ratito, dentro de poco llegarán los compañeros Senadores para iniciar los trabajos de la tarde de hoy.

Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos, de tener que informar la Resolución del Senado 289, 290, 291, 292, 293, 301, 302, 313 y 316, y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se forme un Calendario de las medidas incluidas y descargadas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 289, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para reconocer la dedicada labor cívica y deportiva del señor Santos Vargas Adorno, quién con su esfuerzo a contribuido al mejoramiento en la calidad de vida de la Barriada Venezuela de Río Piedras.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante los últimos veinte (20) años el señor Santos Vargas Adorno ha contribuido extraordinariamente al desarrollo de la actividades recreativas y deportivas de la Barriada Venezuela de Río Piedras.

El señor Vargas Adorno se ha esforzado en la organización de campamentos culturales y recreativos de verano, para los hijos de los residentes de nuestra comunidad.

Nació el 12 de febrero de 1939 en la Barriada Venezuela de Río Piedras. Sus estudios primarios los efectuó en la Escuela de Venezuela, y los secundarios en la Escuela José Celso Barbosa. Desde joven se ha destacado en la organización de actividades cívicas, culturales y deportivas de su comunidad.

El señor Santos Vargas Adorno se casó el 1 de marzo de 1975 con la señora Lucy Camacho, de cuya unión vinieron a la vida sus hijos Samuel, Alex, Emmanuel y Amneris.

El Senado de Puerto Rico reconoce los méritos de su labor ciudadana, laboriosa y ejemplar en ocasión de la dedicación del Parque Atlético de la Barriada Venezuela Elías Báez Ríos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. -Reconocer la dedicación del señor Santos Vargas Adorno por sus extraordinarias aportaciones a la comunidad de la Barriada Venezuela de Río Piedras.

Sección 2. -Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, deberá ser entregada al señor Santos Vargas Adorno, el sábado, 12 de abril de 1997 a la 1:00 de la tarde en el Parque Elías Báez Ríos de la Barriada Venezuela de Río Piedras.

Sección 3. -Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 290, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para reconocer la labor voluntaria y generosa del señor Francisco Bigio Ubarrí al servicio de la comunidad Barriada Venezuela de Río Piedras, en la actividad que se llevará a cabo el sábado, 12 de abril de 1997.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El señor Francisco Bigio Ubarrí nació el 6 de enero de 1937 en la Barriada Venezuela de Río Piedras. Estudió sus grados primarios y secundarios en la Escuela Venezuela y José Celso Barbosa de Río Piedras, e ingreso a la Universidad de Puerto Rico donde obtuvo un Bachillerato en Administración Comercial.

Se inició en el servicio público en el Departamento del Trabajo como recopilador de datos, luego prosiguió en el Departamento de Obras Públicas y finalizó su carrera en la Autoridad de Edificios Públicos donde ocupó posiciones en el área de planificación.

El 22 de junio de 1963 contrajo matrimonio con la señora Aida Luz Torres. De esta unión surgieron a la vida sus hijos Brenda, Wanda y Francisco.

Don Francisco fue fundador de la Asociación Recreativa y Cultural de la Barriada Venezuela en el año 1976 de la cual ha sido Presidente, Secretario y Tesorero. Realizó las gestiones para la construcción del Parque de la Barriada Venezuela y diseñó el área de transmisión y las cantinas de dichas facilidades recreativas. Fue además organizador de torneos de dominó, billar, baloncesto, volleyball, softball y pequeñas ligas. Don Francisco ha sido reconocido por instituciones deportivas de nuestra sociedad, entre estos el Departamento de Recreación y Deportes de nuestro gobierno.

El Senado de Puerto Rico reconoce la meritoria labor cívica y deportiva del señor Francisco Bigio Ubarrí, y su conducta ejemplar ante nuestra comunidad que sirve de estímulo a la juventud de la Barriada Venezuela de Río Piedras.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. -Reconocer la labor cívica al servicio de la comunidad de la Barriada Venezuela del señor Francisco Bigio Ubarrí.

Sección 2. -Copia de esta Resolución en forma de pergamino deberá ser entregada al señor Francisco Bigio Ubarrí, el 12 de abril de 1997 a la 1:00 de la tarde en el Parque Elías Báez Ríos de la Barriada Venezuela.

Sección 3. -Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 291, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para reconocer la extraordinaria labor de la señorita María Isabel Nadal Quintana ha sido una extraordinaria educadora, con cuya educación y ejemplo ha contribuido a forjar atletas en la Comunidad de la Barriada Venezuela.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante los últimos 25 años la educadora, señorita María Isabel Nadal Quintana se ha desempeñado como maestra de Educación Física en la Escuela Amalia Marín de la Comunidad Venezuela de Río Piedras.

La señorita María Isabel ha tenido la responsabilidad de motivar y encauzar a los estudiantes con habilidades y talentos deportivos, y le ha prestado su cooperación para que continúen en su entrenamiento y disciplina en el destaque de los deportes en los cuales muchos han demostrado hazañas extraordinarias.

En el año 1979, la señorita María Isabel Nadal Quintana logró que se le permitiera a los estudiantes de la Escuela Elemental Amalia Marín de la Barriada Venezuela participar en la ceremonia inaugural de los Juegos Panamericanos. La Escuela Amalia Marín fue la única institución de escuela elemental en participar en estos actos, que dirigió la organización Copani.

La señorita María Isabel Nadal Quintana nació el 2 de julio de 1943 en San Juan Puerto Rico. Es la hija mayor de Don José Nadal y Doña María Quintana. Estudió en las escuelas públicas de la capital, y se graduó de la Escuela Superior Central High de Santurce. Inició estudios universitarios en la Universidad Interamericana de San Germán en donde se graduó de Bachillerato en Educación Física, se dedica además a la fe Cristiana como pastora en la Iglesia Defensores de la Fe en Bayamón.

El Senado de Puerto Rico reconoce las grandes aportaciones de la señorita Nadal Quintana en beneficio de los atletas y de los estudiantes de la Barriada Venezuela de Río Piedras.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. -Reconocer la dedicada labor en beneficio de los estudiantes y atletas de la Barriada Venezuela de Río Piedras.

Sección 2. -Copia de esta Resolución, en forma de pergamino deberá ser entregada a la señorita María Isabel Nadal Quintana el 12 de abril de 1997 a la 1:00 de la tarde en el Parque Elías Báez Ríos de la Barriada Venezuela de Río Piedras.

Sección 3. -Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 292, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para reconocer la dedicada labor de Don Carlos J. Nazario Hernández, como líder cívico y deportista de la Barriada Venezuela de Río Piedras.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En los últimos 25 años el Señor Carlos J. Nazario Hernández realizó una extraordinaria labor cívica y deportiva al servicio de la comunidad de la Barriada Venezuela de Río Piedras.

Don Carlos J. Nazario nació el 23 de agosto de 1936 en la Barriada Venezuela de Río Piedras.

Fue el iniciador para llevar grupos de jóvenes a competir en eventos deportivos a la República Dominicana y otros países dando a conocer a la comunidad en el campo de los deportes.

Bajo su liderato se lograron desarrollar buenos jugadores de equipos de pelota, que luego han llegado a las ligas superiores de nuestro país, y que han participado en torneos y actividades deportivas en el exterior.

El Senado de Puerto Rico reconoce la labor cívica y deportiva del señor Carlos J. Nazario Hernández y sus iniciativas en servir con gran dedicación a los residente de la Barriada Venezuela de Río Piedras.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. -Reconocer la dedicada labor del señor Carlos J. Nazario Hernández por sus extraordinarios servicios a la comunidad de la Barriada Venezuela.

Sección 2. -Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor Carlos J. Nazario Hernández el 12 de abril de 1997 a la 1:00 de la tarde en el Parque Elías Báez Ríos de la Barriada Venezuela de Río Piedras.

Sección 3. -Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 293, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para reconocer la destacada labor deportiva del joven Carlos Rubén Cáceres Pizarro, quien ha enaltecido su comunidad por sus grandes aportaciones en la organización de equipos de pequeñas ligas en la actividad que se llevará a cabo el 12 de abril de 1997.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde niño el joven Carlos Rubén Cáceres Pizarro se inició en los deportes siendo un aficionado del juego de pelota. Además de cultivar otros deportes, se decidió por organizar equipos de niños y adolescentes en la Barriada Venezuela de Río Piedras, ayudando a la juventud de esta comunidad para destacarse en y fuera de Puerto Rico.

Cáceres Pizarro tiene entre sus ejecutorias haber organizado innumerables equipos de edades de 6 a 12 años tanto en la comunidad de Venezuela como en otras comunidades de escasos y moderados recursos económicos en Río Piedras.

En la actualidad presta servicios voluntarios a las comunidades y otras instituciones cívicas y recreativas. Tiene tres hijos cuyos nombres son: Joseph, Josué y Jacob.

El Senado de Puerto Rico reconoce las valiosas aportaciones del señor Carlos Rubén Cáceres Pizarro ya que el representa los valores con los que se ejemplariza la conducta moral en la sociedad puertorriqueña.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. -Reconocer la labor voluntaria en los deportes y pequeñas ligas al servicio de la comunidad de la Barriada Venezuela de Río Piedras del joven Carlos Rubén Cáceres Pizarro.

Sección 2. -Copia de esta Resolución en forma de pergamino deberá ser entregada al señor Cáceres Pizarro, el 12 de abril de 1997 a la 1:00 de la tarde en el Parque Elías Báez Ríos en la Calle Guaracanal de la Barriada Venezuela de Río Piedras.

Sección 3. -Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 301, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para reconocer y dar testimonio de las ejecutorias del Oficial de la Policía Miguel Arocho Hernández, quien fue uno de los héroes de la tragedia de Río Piedras ocurrida en noviembre de 1996.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Oficial de la Policía Miguel Arocho Hernández, nació el 15 de septiembre de 1964 en la ciudad de Nueva York de los Estados Unidos de América. Sus padres son Don José R. Arocho y Doña Susana Hernández Cortéz.

Sus estudios primarios los realizó en la Escuela Elemental de la Calle 41 de Manhattan, Nueva York, y en la Escuela Dr. Rafael del Valle de Aguadilla; terminó su Escuela Superior en la Escuela Dr. Antonio S. Pedreira de Moca.

Miguel Arocho Hernández ha servido por once (11) años a la uniformada de la Policía de Puerto Rico y ha sido seleccionado como agente del año desde 1987 al 1989. Nuevamente recibió dicho galardón en los años 1992 y 1994. Durante la tragedia de Río Piedras se destacó rescatando heridos dentro de los escombros producidos por el estallido, rescató además innumerables cadáveres, de ciudadanos que murieron en la triste vorágine.

¡Cuando cumplir con el deber que le corresponde a un ciudadano va más allá de los límites del sacrificio, donde se pone en riesgo la vida misma, a pesar de que dicho cumplimiento señala velar por el bien propio, es loable la gesta de este noble oficial de la policía que arriesgó su propia existencia para salvar a su prójimo!

Miguel Arocho Hernández está casado con Estefanie Cabán Pérez y tiene tres (3) hijos, Michael Steven, George Williams y Ralf Bernette.

El Senado de Puerto Rico se une al reconocimiento que se le expresa al Oficial Miguel Arocho Hernández, por la demostración de su heroicidad durante la tragedia de Río Piedras y se une al testimonio que a estos fines la comunidad de la Barriada Venezuela le hace en ocasión de la dedicación del Parque Atlético Elías Báez Ríos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. -Reconocer la gesta heroica del Oficial Miguel Arocho Hernández por su extraordinaria labor ciudadana y de funcionario público durante la emergencia que se suscitó en la tragedia de Río Piedras, y en ocasión de recibir un reconocimiento por sus valiosos servicios a la comunidad.

Sección 2. -Copia de esta Resolución, en forma de pergamino deberá ser entregada al señor Miguel Arocho Hernández, el sábado 12 de abril de 1997 a la 1:00 de la tarde en el Parque Elías Báez Ríos de la Barriada Venezuela de Río Piedras.

Sección 3. -Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 302, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sra. Carmen Jovet por su destacada trayectoria periodística y por haber sido seleccionado su programa "Ahora Podemos Hablar" entre los de mayor audiencia en la televisión puertorriqueña.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Sra. Carmen Jovet a través de su trayectoria como "primera mujer ancla" de noticiario de televisión y de sus programas radiales y televisivos, ha realizado labor social y humanitaria en beneficio de nuestra sociedad.

Recientemente, la Sra. Jovet comenzó con el programa de televisión "Ahora Podemos Hablar", obteniendo en poco tiempo un lugar entre los programas de mayor audiencia en la televisión puertorriqueña.

El Senado de Puerto Rico se honra en felicitar la excelente labor periodística que realiza la Sra. Carmen Jovet, orgullo del pueblo puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1- Se expresa la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sra. Carmen Jovet por su destacada trayectoria periodística y por haber sido seleccionado su programa "Ahora Podemos Hablar" entre los de mayor audiencia en la televisión puertorriqueña.

Sección 2- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la periodista Carmen Jovet como constancia de este reconocimiento.

Sección 3- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 313, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar al Liceo Puertorriqueño de Procedimiento Parlamentario, Inc. con motivo de celebrar "Abril: Mes del Enfoque en el Procedimiento Parlamentario".

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Liceo Puertorriqueño de Procedimiento Parlamentario, Inc. (LPPP) ubicado en la Avenida Muñoz Rivera 459, de Río Piedras, Puerto Rico, es una organización educativa cuyo propósito primordial es la enseñanza del uso adecuado del procedimiento parlamentario a toda la ciudadanía interesada en el

conocimiento y dominio de esta materia. Fue fundado en noviembre de 1975 y desde entonces está ofreciendo sus servicios a todas las personas interesadas en realizar sus reuniones de manera ordenada y de acuerdo a los postulados de su organización o institución.

En 1980, Ronald Reagan, el entonces Presidente de Estados Unidos, declaró el mes de abril como el Mes del Enfoque en el Procedimiento Parlamentario. Desde esa fecha el LPPP viene celebrando este mes a través de diferentes actividades realizadas en los centros educativos y en algunas organizaciones activas en el país.

La actividad de apertura del Mes de Abril: Mes del Enfoque en el Procedimiento Parlamentario será en la Universidad Metropolitana (UMET) de Cupey Bajo, el viernes, 4 de abril de 1997. Esta actividad será un Homenaje Póstumo a Reece B. Bothwell, escritor de la Guía de Procedimiento Parlamentario y a Manuel Portela Lomba, Pasado Presidente del LPPP, por la extraordinaria aportación de ambos al uso del procedimiento parlamentario. Además, se dedicará el Mes de Abril : Mes del Procedimiento Parlamentario a la Profesora Raquel Ortiz de Portela, por ser ésta una dedicada educadora en el uso del procedimiento parlamentario.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Felicitar al Liceo Puertorriqueño de Procedimiento Parlamentario, Inc. con motivo de celebrar "Abril: Mes del Enfoque en el Procedimiento Parlamentario".

Sección 2. Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, deberá ser entregada al Presidente del LPPP, el 4 de abril de 1997, a las 7:30 de la noche en la Universidad Metropolitana (UMET) de Cupey Bajo, en ocasión de la Apertura de "Abril: Mes del Enfoque en el Procedimiento Parlamentario".

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 316, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar y extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al escritor y distinguido escritor y catedrático universitario Don Luis Rafael Sánchez, ilustre hijo del pueblo de Humacao, seleccionado Humanista del Año 1996 por la Fundación Puertorriqueña de las Humanidades.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Don Luis Rafael Sánchez, novelista, forma parte del selecto grupo de intelectuales que honran el pueblo de Puerto Rico. Ha sido reconocido a nivel internacional entre los valores primarios de la Literatura Contemporánea. Sus obras especialmente "La Guaracha del Macho Camacho" ha sido muy leída y aclamada como una obra literaria magistral. Su novela La Guagua Aérea y En Cuerpo de Camisa su obra mas reciente, aflora como otra joya literaria interpretativa del que hacer pueblerino. (El señala, escribo para mi gente).

No menos valiosos son sus apuntes y críticas sobre la literatura local universal, sus reseñas periodísticas sobre conceptos del hombre de su tiempo. Como gran conocedor de la idiosincrasia del puertorriqueño lo plasma en mensajes literarios, reseñas y escritos reflejando la vida común entre los mismos, actividades económicas y sociales para satisfacer su yo individual y colectivo.

Don Luis Rafael Sánchez es un intérprete de las alegrías y congojas de su pueblo. Además de humanista por excelencia, ell año 1997 marca otro ito en su interminable cadena de triunfos al ser denominado como el Humanista del Año, por la Fundación Puertorriqueña de las Humanidades. Solamente quince (15) intelectuales le habían precedido como receptores de tan merecida distinción profesional, pero es mas significativo el hecho de haber sido la persona mas joven en obtener tan exclusivo reconocimiento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y reconocer la gran labor Humanista en su caudal literario legada a Puerto Rico y al mundo, Don Luis Rafael Sánchez especialmente como novelista, escritor, crítico literario y educador universitario.

Sección 2.- Felicitar y reconocer en Don Luis Rafael Sánchez los méritos indiscutibles que lo han llevado al reconocimiento de Humanista del Año 1997 por la Fundación Puertorriqueña de las Humanidades.

Sección 3.- Felicitar y reconocer a Don Luis Rafael Sánchez porque su dedicación profesional es un gran ejemplo para sus coetáneos y colegas, sus discípulos, compueblanos como luz y sendero para que las próximas generaciones.

Sección 4.- Esta Resolución en forma de pergamino le será entregada a Don Luis Rafael Sánchez.

Sección 5.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se pase al turno de aprobación del Acta de la sesión anterior y se continúe con el orden de los asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, ha circulado el Acta del lunes, 31 de marzo de 1997. Vamos a solicitar que la misma se dé por leída y aprobada

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, tres informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 85, 87 y 116, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 78, sin enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 138, sin enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 136, con enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 226, sin enmiendas.

De las Comisiones de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo y de Gobierno y Asuntos Federales, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación de la R. C. del S. 118.

De la Comisión de Asuntos Internos, siete informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 24, 52, 111, 118, 123, 215 y 250, con enmiendas.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 271

Por el señor Dávila López:

"Para enmendar los incisos (c) y (ee) del Artículo 13.003 y enmendar el Artículo 13.005 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, conocida como "Ley de Municipios Autónomos", a los fines de redefinir términos, añadir términos, añadir nueva categoría de suelo rústico y establecer su definición, dentro de la política pública de los "Planes de Ordenación Territorial".
(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 272

Por la señora Otero de Ramos:

"Para disponer la creación de centros de cuidado para hijos de madres solteras, estudiantes en los niveles intermedio o secundario del sistema de educación pública; establecer lo concerniente a la coordinación entre el Departamento de Educación y el Departamento de la Familia así, como la aprobación de reglamentación al respecto; asignar fondos y otros fines."
(EDUCACION Y CULTURA; GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE HACIENDA)

P. del S. 273

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para enmendar el Artículo 6-05 de la Ley Núm. 54 de 30 de mayo de 1973, según enmendada, conocida como "Ley de Administración, Conservación y Policía de las Carreteras Estatales en Puerto Rico", con el propósito de aumentar las penalidades a los obstrutores de las carreteras con cercas y edificaciones."
(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 274

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para adicionar un tercer párrafo al Artículo 21 de la Ley Núm. 43 de 21 de junio de 1988, conocida como "Ley del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico", a fin de penalizar a toda persona que opere sin autorización una boca de agua para incendios y para imponer penalidades."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 275

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para enmendar el Artículo 9-02 de la Ley Núm. 54 de 30 de mayo de 1973, según enmendada, conocida como "Ley de Administración, Conservación y Policía de las Carreteras Estatales en Puerto Rico", a fin de aumentar las penalidades a los convictos por causar daños a los árboles sembrados dentro de las servidumbres de paso de las carreteras."
(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA; DE LO JURIDICO Y DE RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA)

P. del S. 276

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para derogar la Ley Núm. 54 de 5 de mayo de 1945, la cual obligaba a todo agente retenedor a cumplir con la Ley de Contribuciones sobre Ingresos de 1924."
(HACIENDA)

P. del S. 277

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para enmendar el apartado (7) del inciso (a) y el apartado (2) del inciso (b), derogar el apartado (3) y reenumerar el apartado (4) como apartado (3) del inciso (b) de la Sección 4; derogar la Sección 5 y sustituirla por una nueva Sección 5 de la Ley Núm. 417 de 14 de mayo de 1947, según enmendada, a fin de eliminar el requisito de que las agencias de empleos deban radicar en la Oficina del Secretario del Trabajo y Recursos Humanos de Puerto Rico, una lista de los honorarios que dicha agencia se propone cobrar por todos los servicios que preste a patronos y obreros y permitir que éstas establezcan sus honorarios libremente."
(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 278

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para crear, para beneficio continuo del Pueblo de Puerto Rico, un fondo público en fideicomiso, sin fines de lucro, permanente e irrevocable, que lleve el nombre de "Fondo Permanente para la Administración, Desarrollo y Conservación de Areas Ambientales Sensibles", y se conocerá como "Fideicomiso para la Protección Ambiental" con el propósito de desarrollar, proteger y conservar los recursos naturales sensibles en la Isla."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA)

P. del S. 279

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para derogar la Ley Núm. 41 de 30 de noviembre de 1917, según enmendada, titulada "Ley disponiendo el sostenimiento de un botiquín, un médico y un cirujano menor en las factorías azucareras, fábricas, talleres, plantas electrónicas e hidráulicas, y para otros fines."
(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; Y DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 280

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para derogar la Ley Núm. 382 de 11 de mayo de 1950, según enmendada, que prohíbe el discrimen político en el empleo."
(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 281

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para adicionar el inciso (R) al párrafo (2) del apartado (aa) de la Sección 1023 del Subcapítulo (B) del Capítulo 2 del Subtítulo (A) de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a fin de deducir del ingreso bruto sujeto a tributación, los gastos incurridos en la adquisición e instalación de plantas cogeneradoras de energía."
(HACIENDA)

P. del S. 282

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para disponer que el cónyuge supérstite e hijos menores o física o mentalmente incapacitados de un participante del Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico tengan derecho a disfrutar la pensión que le corresponda según se define en esta Ley."

(COMISION ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE ENTIENDA EN LEGISLACION REFERENTE A LOS SISTEMAS DE RETIRO)

P. del S. 283

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para disponer que toda persona, entidad, agencia o instrumentalidad de gobierno que luego de excavar en una carretera o vía pública no la reparase adecuadamente sea penalizada a tono con las disposiciones del Código Penal para delitos menos grave."

(DE LO JURIDICO; Y DE ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 284

Por el señor Ramos Comas:

"Para enmendar la sección 15-101 de la Ley Núm. 141 del 20 de julio de 1960, según enmendada, conocida, como la Ley de Vehículos y Tránsito a los efectos de disponer que cinco (\$5.00) dólares del recaudo por concepto de los derechos anuales que se cobra por cada automóvil y otros vehículos de motor, luego de deducir el importe correspondiente a la Autoridad de Carreteras, ingresarán a un "Fondo Especial de Mantenimiento y Reparación de Vías Municipales" para ser distribuido entre los municipios de acuerdo a la proporción entre el número de automóviles y vehículos registrados en el municipio y el total de unidades registradas en el Departamento de Transportación y Obras Públicas."

(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 285

Por el señor Dávila López:

"Para enmendar el inciso (g) del Artículo 14.005 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos, a los fines del limitar a un término no mayor de seis (6) meses después del vencimiento del término por el cual fue electo el incumbente, aquéllos convenios o contratos efectuados entre un Municipio y las agencias del Gobierno Central, pudiendo ser revisados, o rescindidos en cualquier momento en que una o ambas partes lo crean convenientes; disponer que los mismos sean firmados después de tomar posesión el nuevo incumbente."

(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 286

Por el señor Dávila López:

"Para enmendar el inciso (j) del Artículo 7 de la Ley Núm. 80 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales", y los Artículos 3.01, 3.49 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Recaudaciones de Ingresos Municipales", a los fines de incluir a los Municipios en los procesos de acuerdos finales y compromisos de pago por escrito en relación al pago de contribución sobre la propiedad inmueble."

(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 287

Por la señora Carranza De León:

"Para establecer que cada compañía de Cable TV en Puerto Rico adopte una tarifa que no excederá del 50% del costo del servicio mensual a aquellos usuarios de 60 años o más; facultar a la Comisión de Servicio Público para que adopte aquellas reglas que velen por el cumplimiento de esta medida."

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y COPORACIONES PUBLICAS; Y DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 288

Por la señora Carranza De León:

"Para adicionar un inciso (q) al Artículo 5 de la Ley Núm. 136 de 3 de junio de 1976, conocida como "Ley para la Conservación, el Desarrollo y Uso de los Recursos de agua de Puerto Rico", a fin de que el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales en coordinación con la Junta de Planificación y la Junta de Calidad de Ambiental, prepare y adopte un plan integral de conservación y protección de los acuíferos en Puerto Rico y los programas necesarios para su supervisión y evaluación."

(RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA)

P. del S. 289

Por la señora Carranza De León:

"Para adicionar el inciso (29) al Artículo 11 de la Ley Num. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico", y para enmendar el inciso (g) del Artículo 5 de la Ley Num. 23 de 20 de junio de 1972, según enmendada conocida como Ley Orgánica del Departamento de Recursos Naturales, a fin de disponer que sea la Junta de Planificación la que adopte, mediante reglamento, las normas para regir y proteger las áreas de recargo y las cuencas hidrográficas de terrenos contentivos de sistemas de acuíferos en Puerto Rico."

(RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA; ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 290

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para adicionar un Artículo 4B a la Ley Núm. 12 de 9 de octubre de 1954, según enmendada, y adicionar un nuevo Artículo 24A; redesignar como Artículo 24B el actual Artículo 24A de la Ley 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, a los fines de disponer que toda pensión por retiro de los jueces y funcionarios públicos constituye un bien de la sociedad legal de gananciales desde el momento en que éstos formalicen un matrimonio."

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 291

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para enmendar los incisos (46) y (48) de la Sección 16-101 de la Ley Núm. 141 del 20 de julio de 1960, según enmendada, y mejor conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a los fines de aumentar penalidades."

(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 292

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para enmendar el Artículo 9 de la Ley Núm. 17 del 12 de mayo de 1953, según enmendada, conocida como "Ley de Armas de Puerto Rico", a los fines de incluir el "magazine" o "peine" de las armas largas como las partes de armas de fuego que requieren licencia o permiso para portarlas o transportarlas."
(DE LO JURIDICO)

P. del S. 293

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para enmendar el Artículo 2.007 (f) de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos", a los fines de autorizar a los municipios a conceder retroactivamente los beneficios otorgados mediante la Ley Núm. 199 del 6 de septiembre de 1996 y clarificar su alcance."
(ASUNTOS MUNICIPALES)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 146

Por la señora Berríos Rivera:

"Para asignar al Municipio de Juana Díaz, la cantidad de tres (3,000,000) millones de dólares, para la construcción de un Centro de Bellas Artes, en un predio de terreno propiedad de dicho municipio localizado en la Urb. del Carmen en el Barrio Pueblo; y para autorizar la contratación, el traspaso y el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."
(HACIENDA)

R. C. del S. 147

Por el señor Dávila López:

"Para asignar a al Municipio de Humacao, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, de fondos no comprometidos, con el fin de realizar la canalización del caño de trescientos (300) pies de longitud en el Barrio Collores, sector Pitahaya, carretera estatal PR 924, Km. 2.0. de dicha municipalidad; identificar su procedencia y autorizar el pareo de fondos."
(HACIENDA)

R. C. del S. 148

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para asignar al Municipio de Canóvanas, la cantidad de seiscientos mil (600,000) dólares, para la adquisición de terrenos, planificación y diseño, para la construcción de un Coliseo Municipal en dicho Municipio; para autorizar la contratación de las obras; el traspaso de los fondos; a recibir donativos; y proveer para el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."
(HACIENDA)

R. C. del S. 149

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para autorizar al Secretario de Transportación y Obras Públicas a vender al señor Mario Dávila Cintrón por el precio de un (1) dólar el solar núm. 1 del Reparto Mario Dávila del Barrio Monacillos del Municipio de San Juan (Caso Núm. 13-748 Lotificación)."

(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 150

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para autorizar al Secretario de Agricultura, y a la Administración de Reglamentos y Permisos, la subdivisión de los terrenos de la finca núm. 2 del Proyecto Barrancas del término municipal de Barranquitas, inscrita al folio 25 del tomo 92 de Barranquitas como finca número 4,189."

(AGRICULTURA Y DE ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 309

Por el señor Fas Alzamora:

"Para expresar la solidaridad del Senado de Puerto Rico en ocasión de celebrarse el día 31 de marzo de este año el Día del Veterano de Vietnam y extender testimonio de admiración y respeto a todos los compatriotas veteranos de este conflicto bélico y a sus familiares."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 310

Por los señores Agosto Alicea, Fas Alzamora, Ramos Olivera, Bhatia y la señora Otero de Ramos:

"Para Ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales a realizar un estudio sobre el impacto y las consecuencias del cierre de las Oficinas de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados en los pueblos de Jayuya y Sabana Grande."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 311

Por el señor Báez Galib:

"Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico que proceda de inmediato a investigar si en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico se está cumpliendo, o habrá de cumplirse, con los requisitos de la primera enmienda de la Constitución de los Estados Unidos, según resuelto en el caso *Turner Broadcasting System v. FCC*, Núm. 95-992, resuelto el 31 de marzo de 1997."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 312

Por el señor Fas Alzamora:

"Para ordenar a las Comisiones de Hacienda y Gobierno del Senado de Puerto Rico, llevar a cabo una investigación sobre el proceso de otorgación de subastas del Proyecto PRSTAR-NET, como parte de la

emisión de bonos por \$150,000,000.00 para la mecanización del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 313

Por la señora Arce Ferrer:

"Para felicitar al Liceo Puertorriqueño de Procedimiento Parlamentario, Inc. con motivo de celebrar "Abril: Mes del Enfoque en el Procedimiento Parlamentario".

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 314

Por la señora Carranza De León:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Gobierno Municipio de Toa Alta en ocasión de la celebración de las fiestas patronales del 23 de mayo al 1ro de junio de 1997."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 315

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Urbano e Infraestructura y de Hacienda del Senado que realicen una investigación sobre la viabilidad de construir un muelle para barcazas en las costas de Fajardo, Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 316

Por la señora Berríos Rivera:

"Para felicitar y extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al escritor y distinguido escritor y catedrático universitario Don Luis Rafael Sánchez, ilustre hijo del pueblo de Humacao, seleccionado Humanista del Año 1996 por la Fundación Puertorriqueña de las Humanidades."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 317

Por el señor Fas Alzamora:

"Para ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas que, con carácter de urgencia, investigue el cierre de las oficinas comerciales de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados en distintos municipios y su efecto adverso sobre el servicio y el trámite de las querellas de los abonados."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 318

Por el señor Fas Alzamora:

"Para conmemorar el natalicio del ilustre hijo del pueblo de Cabo Rojo don Ramón Emeterio Betances."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 319

Por la señora Carranza De León:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico para que realicen una investigación sobre Zoorico o Zoológico de Puerto Rico con el propósito de conocer la situación por la cual atraviesa su Administración; la razón de su deterioro, el mantenimiento de sus facilidades y el estado de salud de sus animales."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 320

Por la señora Carranza De León:

"Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales, Energía y Gobierno y Asuntos Federales del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación sobre los efectos de las malezas acuáticas en los abastos de agua de la Isla, entre estos la represa y lago Dos Bocas de Arecibo y el Río de Dorado."

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente el siguiente proyecto de ley y resoluciones conjuntas:

PROYECTO DE LA CAMARA

P. de la C. 100

Por el señor Mislá Aldarondo:

"Para ordenar a la Administración de Asuntos de Energía del Departamento de Recursos Naturales y Asuntos Ambientales que revise, en conjunto con la Administración de Servicios Generales, y con la colaboración de la Autoridad de Energía Eléctrica, la reglamentación vigente de conservación de energía, para que incluya el establecimiento de una política pública preferencial de compras de equipos y enseres de alta eficiencia energética y que aplique a todas las dependencias del gobierno de Puerto Rico."

(RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 23

Por el señor Zayas Seijo:

"Para autorizar al Secretario del Departamento de Recreación y Deportes a vender a la Iglesia Católica Apostólica y Romana, Diócesis de Ponce, Parroquia Corazón de Jesús o a sus representantes legales, por el precio justo en el mercado previa tasación al efecto, una parcela de terreno con cabida de tres mil ochocientos sesenta y cuatro punto ocho mil trescientos cuarenta y dos (3,864.8342) metros cuadrados que ubica en la urbanización Los Caobos del municipio de Ponce."

(JUVENTUD, RECREACION Y DEPORTES)

R. C. de la C. 118

Por el señor Zayas Seijo:

"Para asignar al Municipio de Ponce la cantidad de quince mil (15,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996, para la construcción de la Fundación-Biblioteca Rafael Hernández Colón en el Distrito Representativo Núm. 25; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 197

Por los señores Misla Aldarondo, Granados Navedo, Figueroa Costa, Mundo Ríos, Acevedo Méndez, Aponte Hernández, Aramburu Díaz, Báez González, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, Cintrón García, Díaz Sánchez, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Jiménez Cruz, Jiménez Negrón, señora Juarbe Benítez, señores López Nieves, López Santos, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; señora Martínez Irizarry, señores Nieves Román, Núñez González, Quiles Rodríguez, señoras Ramos Rivera, Rivera Ramírez, Romero Donnelly, Ruíz Class, señores Sánchez Fuentes, Silva Delgado, Valle Martínez y Vega Borges:

"Para derogar la Resolución Conjunta Núm. 386 de 4 de agosto de 1996, que asignó al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares a fin de eliminar la duplicidad de asignaciones para un mismo propósito."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 230

Por la señora Martínez Irizarry:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 552 de 9 de septiembre de 1996, a la Administración de Desarrollo y Mejoras a la Vivienda para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 40; y para autorizar el pareo de fondos y su transferencia."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 231

Por la señora Martínez Irizarry:

"Para reasignar al Departamento de la Vivienda, Región de Trujillo Alto, la cantidad de ciento veinticinco mil (125,000) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 552 de 9 de septiembre de 1996, a la Administración de Desarrollo y Mejoras de la Vivienda para realizar mejoras a viviendas de personas residentes en el Municipio de Trujillo Alto; y para autorizar el pareo de fondos."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 252

Por el señor Aramburu Díaz:

"Para asignar al Municipio de Cidra la cantidad de diez mil (10,000) dólares para mejoras y repavimentación del Sector First Hospital, Barrio Bayamón, Carretera Núm. 787, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996, y autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de la siguiente comunicación de Trámite Legislativo:

De la Secretaria Interina de la Cámara de Representantes, siete comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 100 y de las R. C. de la C. 23, 118, 197, 230, 231 y 252 y solicita igual resolución por parte del Senado.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES
Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Los senadores Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Carlos Pagán González, Ramón L. Rivera Cruz y Jorge A. Santini Padilla, han radicado Declaración Jurada conforme al Artículo 1 de la Ley 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, por el Artículo 5 de la Ley 13 de 24 de junio de 1989.

De la senadora Velda González de Modestti, una comunicación, agradeciendo a sus compañeros senadores por sus expresiones de afecto con motivo de su quebranto de salud.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES
PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

La Secretaria informa que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. de la C. 258 y de las R. C. de la C. 10 y 93 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

De la Secretaria Interina de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones, remitiendo firmado por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sea firmado por el Presidente del Senado, el P. de la C. 258; de las R. C. de la C. 10, 29, 34 y 93 y de la R. Conc. de la C. 1.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMEINTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por el senador Francisco González Rodríguez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Sra. Dolores Ortiz Arroyo, con motivo del fallecimiento de Sr. Guillermo Otero Martínez, conocido cariñosamente como "Luna Otero".

Luna Otero, el plenero y constructor de congas, logró convertirse en un excelente exponente de la música. Su extraordinaria habilidad en la congas le hizo merecedor de la admiración de todos, y le permitió compartir con otros grandes artistas de la música y el teatro puertorriqueño. Acompañado siempre por su esposa, doña Lolita, Luna Otero se convirtió en uno de los personajes más pintorescos del Viejo San Juan y de Puerta de Tierra. Con la muerte de este ilustre puertorriqueño perdemos un excelente propulsor de nuestra cultura, en especial de nuestra música antillana.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en la calle Mc Arthur #8, Apt. 1, San Juan, Puerto Rico 00901."

Por el senador Francisco González Rodríguez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Sr. Víctor Dávila Rodríguez, sus hijos Vivian, Víctor Luis y Mildred, con motivo del fallecimiento de su distinguida esposa y madre, respectivamente, la Sra. Nelly Dávila.

La señora Dávila fue una ferviente trabajadora en defensa de los más necesitados. Durante sus ejecutorias desarrolló programas en beneficio de los envejecientes, las personas con impedimentos y los niños. Su dedicación por el bienestar de la comunidad le hicieron merecedora del cariño y el respeto de todos.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en la Y.M.C.A. de San Juan, P.O. Box 360590, San Juan, Puerto Rico 00936-0590."

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes mociones escritas:

La senadora Carmen L. Berríos Rivera, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"YO, Carmen Luz Berríos Rivera solicito se retire la Resolución del Senado número 297 de mi autoría para análisis posterior."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, la compañera senadora Berríos Rivera ha radicado una moción por escrito a los efectos de retirar la Resolución del Senado 297, para que la misma se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

La senadora Luz Z. Arce Ferrer, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"La Senadora que suscribe, solicita a este Honorable Cuerpo se le extienda a la Comisión de Asuntos Internos por treinta días adicionales, desde la fecha de su vencimiento, el término para rendir los informes de las siguientes medidas:

R. del S. 38	R. del S. 59	R. del S. 76	R. del S. 92
R. del S. 52	R. del S. 60	R. del S. 77	R. del S. 93
R. del S. 54	R. del S. 61	R. del S. 78	R. del S. 95
R. del S. 56	R. del S. 62	R. del S. 81	R. del S.101
R. del S. 57	R. del S. 67	R. del S. 82"	

SR. PRESIDENTE: De igual forma, señor Presidente, la compañera Arce Ferrer ha radicado una moción solicitando una extensión de tiempo para informar varias medidas que se enumeran en la moción, para que la misma se dé por aprobada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

El senador Ramón L. Rivera Cruz, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"En cumplimiento a la Sección 31.2 del Reglamento del Senado en la que se establece un término de 60 días para la consideración de medidas y la radicación del correspondiente informe, le comunico que la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura, la cual me honro en presidir, requiere tiempo adicional para finalizar la consideración y rendir los informes de las siguientes medidas: P. del S. 15, 33, 44, 79, 90, 92, 93; R.C. del S 7 y la R. del S. 6.

En todas estas medidas se han celebrado vistas públicas y reuniones ejecutivas, pero faltan por recibir memoriales importantes de algunas agencias. A los fines de poder obtener estos memoriales y así concluir nuestro trabajo de una manera responsable, le solicitamos a este Alto Cuerpo que le conceda a la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura una prórroga de veinte días calendarios en el término para someter los informes de las medidas antes mencionadas."

SR. MELENDEZ ORTIZ: La compañera senadora Arce Ferrer ha solicitado treinta días adicionales para las mociones. De igual forma el compañero Rivera Cruz ha radicado también una moción por escrito, según lo dispone la Regla 31.2, solicitando sesenta días adicionales para informar varios proyectos que se encuentran en su Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura, para que la misma se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

El senador José E. Meléndez Ortiz, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El Senador que suscribe solicita a este Ilustre Cuerpo Legislativo que se le conceda a la Comisión de Vivienda una prórroga de sesenta días adicionales, de la fecha de vencimiento, para continuar con los trabajos relacionados a las Resoluciones Conjuntas del Senado 4, 5, y 10, y así poder rendir los informes correspondientes."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: La Comisión de Vivienda también solicita sesenta días adicionales para informar las medidas que se encuentran en su Comisión, las Resoluciones Conjuntas del Senado 4, 5, y 10, para que la misma se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 138, titulado:

"Para adicionar un segundo párrafo al inciso (n) del Artículo 7 de la Ley Núm. 154 de 5 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Instituciones Juveniles", a fin de autorizar la contratación de varios servicios con instituciones privadas."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solicitamos que se enmiende el texto, en la página 2, línea 20, entre "privadas y "custodias" tachar "e" e insertar "de".

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 226, titulado:

"Para declarar la segunda semana del mes de junio de cada año como la "Semana de la Industria Petrolera"."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos la aprobación de la medida, según ha sido informada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 80, titulada:

"Para asignar a la Corporación Azucarera de Puerto Rico, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares, a fin de honrar la línea de crédito para cubrir la deficiencia proyectada en efectivo de la Zafra de 1997; honrar el pago de principal e intereses de la deuda contraída para cumplir con las sentencias de expropiación forzosa de la Central Igualdad; cumplir con el pago del préstamo tomado por efecto del cierre de los Talleres de Mecánica del Sur; honrar el plazo del plan de pago asumido por concepto del cierre de la Central Mercedita; y autorizar al Secretario de Hacienda a hacer anticipos; y proveer para el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 85, titulada:

"Para asignar al Programa Córdova de Internados Congresionales, adscrito a la Oficina de Servicios Legislativos de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, para gastos de funcionamiento de dicho Programa para el año fiscal 1997-98; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 97, titulada:

"Para asignar al Programa de Dirección y Administración General de la Defensa Civil de Puerto Rico, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de novecientos treinta y cinco mil (935,000) dólares, a fin de honrar el plan de pagos establecido en la línea de crédito para la rehabilitación de las nuevas oficinas centrales de la Defensa Civil de Puerto Rico."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.
SR. VICEPRESIDENTE: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, sin enmiendas.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 141, titulada:

"Para asignar al Programa de Mantenimiento Acelerado de Verano de las Escuelas del Departamento de Educación, la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares a fin de continuar con los proyectos de dicho programa; autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.
SR. VICEPRESIDENTE: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, sin enmiendas.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 111, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo de la Capital y a la de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado que realicen un estudio sobre el impacto ecológico que tendría sobre el Jardín Botánico el desarrollo urbano de las áreas aledañas a éste."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.
SRA. ARCE FERRER: Sí, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.
SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.
SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 250, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social del senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre todo lo relacionado con el cumplimiento del inciso (d) del Artículo 107 de la Ley 143 de 30 de junio de 1969, conocida como " Ley de Bebidas de Puerto Rico " ."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.
SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben la enmiendas contenidas en el informe.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 289, titulada:

"Para reconocer la dedicada labor cívica y deportiva del señor Santos Vargas Adorno, quién con su esfuerzo a contribuido al mejoramiento en la calidad de vida de la Barriada Venezuela de Río Piedras."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

SRA. ARCE FERRER: En la Exposición de Motivos, en la página, en párrafo 1, línea 2, tachar "la" y sustituir por "las". En la página 1, párrafo 3, línea 1, entre "1939" y "en" insertar ",". En la página 1, párrafo 3, línea 2, entre "Venezuela" e "y" tachar ",". En la página 1, párrafo 4, línea 1, entre "1975" y "con" insertar ",". Esas son las enmiendas a la Exposición de Motivos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala al título de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, tachar "quién" y sustituir por "quien". En la página 1, línea 2, entre "esforzado" y "contribuido" tachar "a" y sustituir por "ha".

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 290, titulada:

"Para reconocer la labor voluntaria y generosa del señor Francisco Bigio Ubarri al servicio de la comunidad Barriada Venezuela de Río Piedras, en la actividad que se llevará a cabo el sábado, 12 de abril de 1997."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas, compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 2, entre "Resolución" y "en" insertar "," y en esa misma línea, después de "pergamino" insertar ",". En la página 2, línea 3, entre "1997" y "a", insertar ",". En esa misma línea, entre "tarde" y "en" insertar ",".

En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, línea 1, entre "1937" y "en" insertar ",". En la página 1, párrafo 1, línea 3, tachar "ingreso" y sustituir por "ingresó" acentuada. En esa misma línea después de "Puerto Rico" insertar ",". En la página 1, párrafo 2, línea 3, entre "Públicos" y "donde" insertar ",". En la página 1, párrafo 3, línea 1, entre "1963" y "contrajo" insertar ",". En la página 1, párrafo 4, línea 2, entre "1976" y "de" insertar ",". En la página 1, párrafo 4, línea 4, entre "Fue" y "además", insertar "," y en esa misma línea, después de "además", insertar ",". En la página 1, párrafo 4, línea 6, tachar "estos" y sustituir por "éstos". Página 2, párrafo 1, línea 2, después de "Ubarri" tachar "," y en esa misma línea, entre "comunidad" y "que", insertar ",". Esas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 291, titulada:

"Para reconocer la extraordinaria labor de la señorita María Isabel Nadal Quintana ha sido una extraordinaria educadora, con cuya educación y ejemplo ha contribuido a forjar atletas en la Comunidad de la Barriada Venezuela."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas en Sala, al texto y la Exposición de Motivos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

SRA. ARCE FERRER: En la página 2, línea 1, entre "labor" y "en" insertar "de la señorita María Isabel Nadal Quintana". En la página 2, línea 3, entre "pergamino" y "deberá", insertar ",". En la página 2, línea 4, entre "Quintana" y "el", insertar "," y en esa misma línea, después de "1997" insertar ",".

En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, línea 1, después de "Quintana" insertar ",". En la página 1, párrafo 2, línea 3, entre "deportes" y "en" insertar ",". En la página 1, párrafo 3, línea 1, después de "Quintana" insertar ",". En la página 1, párrafo 4, línea 1, después de "1943" insertar ",". En la página 1, párrafo 4, línea 3, después de "capital" tachar ",". En la página 1, párrafo 4, línea 4, después de "Germán" insertar ",". En la página 1, párrafo 4, línea 5, entre "Física" y "se", insertar ",". En esa misma línea, después de "Física", tachar "se" y sustituir por "Se", con letra mayúscula. Página 1, párrafo 4, línea 5, entre "dedica" y "además" insertar "," y en esa misma línea, después de "además", insertar ",". Estas son las enmiendas al texto y la Exposición de Motivos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción, no habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para una enmienda al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmienda al título.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, entre "Quintana" y "a" insertar "quien".

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 292, titulada:

"Para reconocer la dedicada labor de Don Carlos J. Nazario Hernández, como líder cívico y deportista de la Barriada Venezuela de Río Piedras."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas en Sala, al texto y la Exposición de Motivos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

SRA. ARCE FERRER: En la página 2, línea 2, entre "Hernández" y "el" insertar "," y en esa misma línea después de "1997" insertar ",".

En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 2, línea 1, después de "1936" insertar ",". La página 1, párrafo 4, línea 2, después de "país", tachar ",". En la página 1, párrafo 5, línea 2, tachar "residente" y sustituir por "residentes". Estas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 293, titulada:

"Para reconocer la destacada labor deportiva del joven Carlos Rubén Cáceres Pizarro, quien ha enaltecido su comunidad por sus grandes aportaciones en la organización de equipos de pequeñas ligas en la actividad que se llevará a cabo el 12 de abril de 1997."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas en Sala al texto y a la Exposición de Motivos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

SRA. ARCE FERRER: En la página 2, línea 2, entre "Resolución" y "en" insertar "," y en esa misma línea después de "pergamino" insertar ",". En la página 2, línea 3, entre "1997" y "a" insertar ",".

En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 2, línea 1, entre "ejecutorias" y "haber" insertar ",". En la página 1, párrafo 2, línea 2, entre "años" y "tanto" insertar "," y en esa misma línea, después de "Venezuela" insertar ",". La página 1, párrafo 4, línea 2, tachar "el" y sustituir por "él". Estas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción, no habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 301, titulada:

"Para reconocer y dar testimonio de las ejecutorias del Oficial de la Policía Miguel Arocho Hernández, quien fue uno de los héroes de la tragedia de Río Piedras ocurrida en noviembre de 1996."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 2, entre "de" y "funcionario" insertar "excelente". En la página 2, línea 5, después de "pergamino" insertar ",". En la página 2, línea 6, entre "sábado" y "12" insertar "," y en esa misma línea, después de "1997" insertar ",". En la página 2, línea 6, entre "tarde" y "en" insertar ",".

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 1, después de "Hernández" tachar "," y en esa misma línea, después de "1964" insertar ",". En la página 1, párrafo 1, línea 3, tachar "Cortéz" y sustituir por "Cortés". En la página 1, párrafo 3, línea 3, después de "Río Piedras" insertar ",". En la página 1, párrafo 3, línea 4, entre "rescató" y "además" insertar "," y en esa misma línea después de "además" insertar ",". La página 1, párrafo 3, línea 5, después de "cadáveres" tachar ",". En la página 1, párrafo 4, línea 1, tachar "Cuando" y sustituir por "Cuándo". Estas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 302, titulada:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sra. Carmen Jovet por su destacada trayectoria periodística y por haber sido seleccionado su programa "Ahora Podemos Hablar" entre los de mayor audiencia en la televisión puertorriqueña."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas el Sala, compañera Lucy Arce.

SR. VICEPRESIDENTE: En el texto, página 1, línea 1, tachar "Se expresa" y sustituir por "Expresar".

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 1, después de "Jovet" insertar ",". En la página 1, párrafo 2, línea 2, entre "obteniendo" y "en" insertar "," y en esa misma línea después de "tiempo" insertar ",". Estas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 313, titulada:

"Para felicitar al Liceo Puertorriqueño de Procedimiento Parlamentario, Inc. con motivo de celebrar "Abril: Mes del Enfoque en el Procedimiento Parlamentario"."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 1, tachar "Felicitar" y sustituir por "Extender la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico", en esa misma línea, después de "Inc.", insertar ",". En la página 2, línea 3, tachar "deberá ser" y sustituir por "será". En la página 2, línea 4, añadir "," después de "noche". En la página 2, línea 5, tachar "apertura" y sustituir por "inauguración de las actividades".

En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, línea 2, tachar "Muñoz Rivera 459" y sustituir por "Ponce de León número 709". En la página 1, párrafo 1, línea 5, insertar "," después de "y" y "entonces". En la página 1, párrafo 2, línea 2, añadir "," después de "fecha". En la página 1, párrafo 2, línea 3, tachar "a través de" y sustituir por "mediante". Página 1, página 2, línea 4, tachar "algunas" y en esa misma línea tachar "país" y sustituir por "País". En la página 1, párrafo 3, línea 1, tachar "apertura del" y sustituir por "inauguración de la celebración del". En la página 1, párrafo 3, línea 4, subrayar "Guía de Procedimiento Parlamentario" y después de "Parlamentario, añadir ",". En la página 1, párrafo 3, línea 6, cerrar "entre mes de abril: Mes de Procedimiento Parlamentario" y después de "Parlamentario" añadir ",". Esa son las enmiendas al texto y la Exposición de Motivos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala al título de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala al título.

SRA. ARCE FERRER: En página 1, línea 1, tachar "felicitar" y sustituir por "extender la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico, y en esa misma línea, después de "Inc." insertar ",". Esas son las enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 316, titulada:

"Para felicitar y extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al escritor y distinguido escritor y catedrático universitario Don Luis Rafael Sánchez, ilustre hijo del pueblo de Humacao, seleccionado Humanista del Año 1996 por la Fundación Puertorriqueña de las Humanidades."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas al texto y la Exposición de Motivos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

SRA. ARCE FERRER: En la página 2, línea 1, entre "mundo" y "Don" tachar "," y sustituir "por". En la página 2, línea 4, tachar "1997" y sustituir por "1996". En la página 2, línea 7, después de "compueblanos" insertar "y". En la página "2", línea 8, tachar "que", página 2, línea 10, después de "Sánchez" tachar "." y sustituir por "y copia a los medios noticiosos para divulgación.". La página 2, línea 11, después de "Sección" tachar "4" y sustituir por "5".

En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, línea 4, insertar entre comillas la palabra "La". En la página 1, párrafo 1, línea 5, después de "Aérea," insertar "comillas" y en esa misma línea cerrar """. En cuerpo de Camisa". En la página 1, línea 5, tachar "mas" y sustituir por "más". En la página 1,

párrafo 1, línea 5, tachar "aflor" y sustituir por "afloran". En esa misma línea tachar "otra joya literaria" y sustituir por "joyas literarias". En la página 1, párrafo 1, línea 6, tachar "interpretativa" y sustituir por "interpretativas" y en esa misma línea, tachar "que hacer" y sustituir por "quehacer". En la página 1, párrafo 2, línea 1, entre "local" y "universal" y citar "y" entre esa misma línea, entre "universal," y sus", insertar "así como". En la página 1, párrafo 2, línea 2, entre "hombre y su" tachar "de" y sustituir por "y". En la página 1, párrafo 2, línea 3, tachar "puertorriqueño lo" y sustituir por "los puertorriqueños la". En la página 1, párrafo 3, línea 1, tachar "interprete" y sustituir por "intérprete fiel". En esa misma línea, tachar "de su pueblo. Además" y sustituir por "del pueblo de Puerto Rico. Es un". En la página 1, párrafo 3, línea 2, antes de "humanista" tachar "de" y en esa misma línea, tachar "1997" y sustituir por "1996". En la página 1, párrafo 3, línea 2, tachar "ito" y sustituir por "hito". En la página 1, párrafo 3, línea 5, tachar "mas" y sustituir por "más". En la misma línea, tachar "mas" y sustituir "más". Esas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 322 y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura de la medida descargada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 322, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la felicitación del Senado de Puerto Rico a la distinguida mujer puertorriqueña y ex-funcionaria pública, Lcda. Carmen Sonia Zayas en ocasión de haber sido ordenada Ministro del Evangelio de la Iglesia Cristiana, El Sendero de la Cruz.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Carmen Sonia Zayas, natural de Coamo y madre de dos hijos ha consagrado su vida entera al servicio de los demás, desde distintas vertientes pero siempre dirigida por un alto sentido de integridad moral y absoluta honestidad.

En el servicio público aportó al país como abogada del Departamento de Justicia, como Juez y como Secretaria del Departamento de Servicios Sociales. En su vida profesional, Carmen Sonia Zayas perteneció a distintos grupos y organizaciones cívicas, culturales y profesionales como la Liga de Cooperativas de Puerto Rico, la Cooperativa Metropolitana de Consumo, Junta de Gobierno y Comisión de Educación Legal y Mejoramiento Profesional del Colegio de Abogados, La Asociación Puertorriqueña de la Judicatura, la "National Association of Women Judges", entre otras. Esta distinguida puertorriqueña también aportó de su talento y humildad al desarrollo de nuevos profesionales del derecho al destacarse como Decana de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana, siendo la única mujer en Puerto Rico en ocupar dicho cargo en una Escuela de Leyes.

A pesar de todos los éxitos profesionales y de los cientos de reconocimientos que ha recibido a través de su vida, la mayor satisfacción de Carmen Sonia es haber rendido todo su caudal de tributos y dones a los pies del Señor. Como ella misma dice, "tuve que entregarle al Señor mi agenda, para que El me mostrara lo que tenía preparado para mí". En el 1986, Carmen Sonia comenzó a asistir al Santuario de la Iglesia Cristiana, El Sendero de la Cruz, en la que recientemente fue ordenada Ministro del Evangelio.

Por todo lo expuesto, este Alto Cuerpo desea felicitar a la Reverenda Carmen Sonia Zayas, ejemplo de la mujer puertorriqueña que ha dedicado su vida a mejorar la calidad de vida de su pueblo desde distintas vertientes, siempre con el más alto sentido de integridad moral y honestidad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se extiende la felicitación del Senado de Puerto Rico a la distinguida mujer puertorriqueña y ex-funcionaria pública, Lcda. Carmen Sonia Zayas en ocasión de haber sido ordenada Ministro del Evangelio de la Iglesia Cristiana, El Sendero de la Cruz.

Sección 2.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será enviada a la Reverenda Carmen Sonia Zayas y le será enviada a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se llame la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 322, titulada:

"Para extender la felicitación del Senado de Puerto Rico a la distinguida mujer puertorriqueña y ex-funcionaria pública, Lcda. Carmen Sonia Zayas en ocasión de haber sido ordenada Ministro del Evangelio de la Iglesia Cristiana, El Sendero de la Cruz."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce, adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la Exposición de Motivos, en el párrafo 3, acentuar la palabra "éxitos", en el texto en la línea 4, sección 2, sustituir la palabra "enviada" por "entregada", y en la misma página, en la línea 5, después de donde lee "Reverenda Carmen Sonia Zayas y" añadir "también". Esas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para un receso de dos minutos en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se decreta un receso en Sala.

R E C E S O

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 318, y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Que se forme un Calendario de Lectura de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 318, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para conmemorar el natalicio del ilustre hijo del pueblo de Cabo Rojo don Ramón Emeterio Betances.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El doctor Ramón Emeterio Betances nace en Cabo Rojo, Puerto Rico, el día 8 de abril de 1827, de padre dominicano y madre puertorriqueña, hace exactamente ciento setenta y ocho años. Cuando sólo contaba con nueve años de edad - en febrero de 1837 - muere su madre, María del Carmen Alacán, y el padre lo envía entonces a estudiar a Tolosa. Allí permanece hasta 1848, año en que termina los bachilleratos en Artes y Ciencias. Después de unas breves vacaciones en Puerto Rico, parte de nuevo para Francia, esta vez a matricularse como alumno en la Escuela de Medicina de París. Termina la carrera en 1855, y en abril de 1856 reválida en Puerto Rico.

Inmediatamente tiene la oportunidad de servir a su pueblo como médico, cuando en 1856 el cólera azota la isla. Es legendaria ya su generosa dedicación, con riesgo de la propia vida, a la curación de los afectados por la epidemia.

Sus trabajos antiesclavistas le valen, en 1858, un primer destierro. El segundo lo sufre en 1864 por su participación en favor de los dominicanos, en la Guerra de la Restauración, entre Santo Domingo y España. Finalmente, el Capitán General don José María Marchessi lo expulsa en 1867, por sus "ideas

exageradas" en pro de la emancipación de los esclavos y de la independencia de su Isla. De este destierro no regresará.

Desde Santo Tomás y Santo Domingo prepara y dirige el Grito de Lares de septiembre de 1868, única protesta organizada de la isla de Puerto Rico contra el despotismo colonial español y a favor de la independencia. El movimiento es señal inequívoca de madurez nacional. La cultura puertorriqueña diferenciada ya de la materna española, da a luz entonces bandera, himno y conciencia política y social. Como dijera don Miguel Meléndez Muñoz, el Grito de Lares "es acontecimiento más trascendental de nuestra historia en el siglo pasado..."

En 1898, muere en Neuilly, Francia, dos meses después de haber desembarcado en Puerto Rico, por Guánica, las tropas del general Nelson A. Miles. Sus ideas de unas Antillas libres se habían desvanecido ante la invasión norteamericana. No quiso nunca la colonia ni con España ni con los Estados Unidos de América.

En Cabo Rojo, esta tierra viene al mundo varios de los próceres de nuestra isla que constituyen la mayor riqueza que puede tener un pueblo "el ansia de superación y el espíritu de lucha", así fue nuestro glorioso hombre de todos los países del mundo, Don Ramón Emeterio Betances.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Enviar un mensaje de solidaridad del Senado de Puerto Rico a los actos que celebra este año el pueblo y el Municipio de Cabo Rojo para conmemorar el natalicio del ilustre hijo del pueblo de Cabo Rojo, Don Ramón Emeterio Betances, y depositar una ofrenda floral a nombre de este Cuerpo Legislativo junto al Monumento Tumba de este Ilustre Puertorriqueño.

Sección 2.-El Senado de Puerto Rico representado por una Comisión Especial depositará la ofrenda floral el día 8 de abril de 1997 en el monumento tumba, localizado en la Plaza de Recreo que lleva el nombre de este insigne patriota puertorriqueño en el Municipio de Cabo Rojo.

Sección 3.-Copia de esta Resolución le será enviada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se llame la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 318, titulada:

"Para conmemorar el natalicio del ilustre hijo del pueblo de Cabo Rojo don Ramón Emeterio Betances."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según descargada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar la reconsideración de la Resolución del Senado 322, que fuera aprobada esta tarde.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 322, titulada:

"Para extender la felicitación del Senado de Puerto Rico a la distinguida mujer puertorriqueña y ex-funcionaria pública, Lcda. Carmen Sonia Zayas en ocasión de haber sido ordenada Ministro del Evangelio de la Iglesia Cristiana, El Sendero de la Cruz."

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, como autor de esta medida, quiero hacer una moción incidental, en el sentido de que se incluya a todos los miembros del Senado como autores de la misma, de tal forma que no hayan coautores, sino todo el mundo autor. Digo, a menos que haya algún compañero aquí presente que desee no serlo, pero, por lo menos, hacer constar que estamos en la disponibilidad de que todos sean autores y cuando menos la delegación del Partido Popular, todos autores.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Tony Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que se aprueben las enmiendas previamente discutidas en torno a esta medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero, ya la medida había sido aprobada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: ¡Ah! Pues, señor Presidente, vamos a solicitar la reconsideración de la misma nuevamente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 322 en reconsideración, titulada:

"Para extender la felicitación del Senado de Puerto Rico a la distinguida mujer puertorriqueña y ex-funcionaria pública, Lcda. Carmen Sonia Zayas en ocasión de haber sido ordenada Ministro del Evangelio de la Iglesia Cristiana, El Sendero de la Cruz."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas ya previamente discutidas aquí.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. FAS ALZAMORA: Para que se incluyan a todos los Senadores del Senado como autores de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la enmienda del compañero Antonio Fas Alzamora?

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Habiéndose concluido la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas: Proyecto del Senado 138, Proyecto del Senado 226, Resolución Conjunta del Senado 80, Resolución Conjunta del Senado 85, Resolución Conjunta del Senado 97, Resolución Conjunta de la Cámara 141, Resolución del Senado 111, Resolución del Senado 250, Resoluciones del Senado 289, 290, 291, 292, 293, 301, 302, 313, 316, 318 y 322; y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante con la Votación.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 138

"Para adicionar un segundo párrafo al inciso (n) del Artículo 7 de la Ley Núm. 154 de 5 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Instituciones Juveniles", a fin de autorizar la contratación de varios servicios con instituciones privadas."

P. del S. 226

"Para declarar la segunda semana del mes de junio de cada año como la "Semana de la Industria Petrolera"."

R. C. del S. 80

"Para asignar a la Corporación Azucarera de Puerto Rico, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares, a fin de honrar la línea de crédito para cubrir la deficiencia proyectada en efectivo de la Zafra de 1997; honrar el pago de principal e intereses de la deuda contraída para cumplir con las sentencias de expropiación forzosa de la Central Igualdad; cumplir con el pago del préstamo tomado por efecto del cierre de los Talleres de Mecánica del Sur; honrar el plazo del plan de pago asumido por concepto del cierre de la Central Mercedita; y autorizar al Secretario de Hacienda, a hacer anticipos; y proveer para el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 85

"Para asignar al Programa Córdova de Internados Congresionales, adscrito a la Oficina de Servicios Legislativos de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, para gastos de funcionamiento de dicho Programa para el año fiscal 1997-98; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 97

"Para asignar al Programa de Dirección y Administración General de la Defensa Civil de Puerto Rico, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de novecientos treinta y cinco mil (935,000) dólares, a fin de honrar el plan de pagos establecido en la línea de crédito para la rehabilitación de las nuevas oficinas centrales de la Defensa Civil de Puerto Rico."

R. C. de la C. 141

"Para asignar al Programa de Mantenimiento Acelerado de Verano de las Escuelas del Departamento de Educación, la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares a fin de continuar con los proyectos de dicho programa; autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y el pareo de los fondos asignados."

R. del S. 111

"Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo de la Capital y a la de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado que realicen un estudio sobre el impacto ecológico que tendría sobre el Jardín Botánico del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, el desarrollo urbano de las áreas aledañas a éste."

R. del S. 250

"Para ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre todo lo relacionado con el incumplimiento del inciso (d) del Artículo 107 de la Ley 143 de 30 de junio de 1969, conocida como " Ley de Bebidas de Puerto Rico". "

R. del S. 289

"Para reconocer la dedicada labor cívica y deportiva del señor Santos Vargas Adorno, quien con su esfuerzo ha contribuido al mejoramiento en la calidad de vida de la Barriada Venezuela de Río Piedras. "

R. del S. 290

"Para reconocer la labor voluntaria y generosa del señor Francisco Bigio Ubarri al servicio de la comunidad Barriada Venezuela de Río Piedras, en la actividad que se llevará a cabo el sábado, 12 de abril de 1997. "

R. del S. 291

"Para reconocer la extraordinaria labor de la señorita María Isabel Nadal Quintana, quien ha sido una extraordinaria educadora, con cuya educación y ejemplo ha contribuido a forjar atletas en la Comunidad de la Barriada Venezuela. "

R. del S. 292

"Para reconocer la dedicada labor de don Carlos J. Nazario Hernández, como líder cívico y deportista de la Barriada Venezuela de Río Piedras. "

R. del S. 293

"Para reconocer la destacada labor deportiva del joven Carlos Rubén Cáceres Pizarro, quien ha enaltecido su comunidad por sus grandes aportaciones en la organización de equipos de pequeñas ligas, en la actividad que se llevará a cabo el 12 de abril de 1997. "

R. del S. 301

"Para reconocer y dar testimonio de las ejecutorias del Oficial de la Policía Miguel Arocho Hernández, quien fue uno de los héroes de la tragedia de Río Piedras ocurrida en noviembre de 1996. "

R. del S. 302

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sra. Carmen Jovet por su destacada trayectoria periodística y por haber sido seleccionado su programa "Ahora Podemos Hablar" entre los de mayor audiencia en la televisión puertorriqueña. "

R. del S. 313

"Para extender más cordial felicitación del Senado Puerto Rico al Liceo Puertorriqueño de Procedimiento Parlamentario, Inc., con motivo de celebrar "Abril: Mes del Enfoque en el Procedimiento Parlamentario". "

R. del S. 316

"Para felicitar y extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al escritor y distinguido escritor y catedrático universitario Don Luis Rafael Sánchez, ilustre hijo del pueblo de Humacao, seleccionado Humanista del Año 1996 por la Fundación Puertorriqueña de las Humanidades. "

R. del S. 318

"Para conmemorar el natalicio del ilustre hijo del pueblo de Cabo Rojo don Ramón Emeterio Betances. "

R. del S. 322

"Para extender la felicitación del Senado de Puerto Rico a la distinguida mujer puertorriqueña y ex-funcionaria pública, Lcda. Carmen Sonia Zayas en ocasión de haber sido ordenada Ministro del Evangelio de la Iglesia Cristiana, El Sendero de la Cruz."

VOTACION

El Proyecto del Senado 226; la Resolución Conjunta del Senado 80; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 141 y las Resoluciones del Senado 111, 250, 289, 290, 291, 292, 293, 301, 302, 313, 316, 318 y 322, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total28

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 85 y 97, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total27

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Rubén Berríos Martínez.

Total 1

El Proyecto del Senado 138, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total 16

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Mercedes Otero de Ramos, Jorge Alberto Ramos Comas y Bruno A. Ramos Olivera.

Total 9

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Roberto Rexach Benítez y Enrique Rodríguez Negrón.

Total 3

- SR. VICEPRESIDENTE: Aprobadas todas las medidas.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
- SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.
- SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
- SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar la reconsideración de la aprobación de la primera relación de proyectos circulada en el día de hoy.
- SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 271

Por el señor Dávila López:

"Para enmendar los incisos (c) y (ee) del Artículo 13.003 y enmendar el Artículo 13.005 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, conocida como "Ley de Municipios Autónomos", a los fines de redefinir términos, añadir términos, añadir nueva categoría de suelo rústico y establecer su definición, dentro de la política pública de los "Planes de Ordenación Territorial".

(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 272

Por la señora Otero de Ramos:

"Para disponer la creación de centros de cuidado para hijos de madres solteras, estudiantes en los niveles intermedio o secundario del sistema de educación pública; establecer lo concerniente a la coordinación entre el Departamento de Educación y el Departamento de la Familia así, como la aprobación de reglamentación al respecto; asignar fondos y otros fines."

(EDUCACION Y CULTURA; GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE HACIENDA)

P. del S. 273

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para enmendar el Artículo 6-05 de la Ley Núm. 54 de 30 de mayo de 1973, según enmendada, conocida como "Ley de Administración, Conservación y Policía de las Carreteras Estatales en Puerto Rico", con el propósito de aumentar las penalidades a los obstrutores de las carreteras con cercas y edificaciones."

(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 274

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para adicionar un tercer párrafo al Artículo 21 de la Ley Núm. 43 de 21 de junio de 1988, conocida como "Ley del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico", a fin de penalizar a toda persona que opere sin autorización una boca de agua para incendios y para imponer penalidades."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE LOS JURIDICO)

P. del S. 275

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para enmendar el Artículo 9-02 de la Ley Núm. 54 de 30 de mayo de 1973, según enmendada, conocida como "Ley de Administración, Conservación y Policía de las Carreteras Estatales en Puerto Rico", a fin de aumentar las penalidades a los convictos por causar daños a los árboles sembrados dentro de las servidumbres de paso de las carreteras."

(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA; DE LO JURIDICO; Y DE RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA)

P. del S. 276

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para derogar la Ley Núm. 54 de 5 de mayo de 1945, la cual obligaba a todo agente retenedor a cumplir con la Ley de Contribuciones sobre Ingresos de 1924."

(HACIENDA)

P. del S. 277

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para enmendar el apartado (7) del inciso (a) y el apartado (2) del inciso (b), derogar el apartado (3) y reenumerar el apartado (4) como apartado (3) del inciso (b) de la Sección 4; derogar la Sección 5 y sustituirla por una nueva Sección 5 de la Ley Núm. 417 de 14 de mayo de 1947, según enmendada, a fin de eliminar el requisito de que las agencias de empleos deban radicar en la Oficina del Secretario del Trabajo y Recursos Humanos de Puerto Rico, una lista de los honorarios que dicha agencia se propone cobrar por todos los servicios que preste a patronos y obreros y permitir que éstas establezcan sus honorarios libremente."

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 278

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para crear, para beneficio continuo del Pueblo de Puerto Rico, un fondo público en fideicomiso, sin fines de lucro, permanente e irrevocable, que lleve el nombre de "Fondo Permanente para la Administración, Desarrollo y Conservación de Areas Ambientales Sensibles", y se conocerá como "Fideicomiso para la Protección Ambiental" con el propósito de desarrollar, proteger y conservar los recursos naturales sensibles en la Isla."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA)

P. del S. 279

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para derogar la Ley Núm. 41 de 30 de noviembre de 1917, según enmendada, titulada "Ley disponiendo el sostenimiento de un botiquín, un médico y un cirujano menor en las factorías azucareras, fábricas, talleres, plantas electrónicas e hidráulicas, y para otros fines."

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; Y DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 280

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para derogar la Ley Núm. 382 de 11 de mayo de 1950, según enmendada, que prohíbe el discrimen político en el empleo."

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 281

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para adicionar el inciso (R) al párrafo (2) del apartado (aa) de la Sección 1023 del Subcapítulo (B) del Capítulo 2 del Subtítulo (A) de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, conocida como "Código de

Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a fin de deducir del ingreso bruto sujeto a tributación, los gastos incurridos en la adquisición e instalación de plantas cogeneradoras de energía."
(HACIENDA)

P. del S. 282

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para disponer que el cónyuge supérstite e hijos menores o física o mentalmente incapacitados de un participante del Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico tengan derecho a disfrutar la pensión que le corresponda según se define en esta Ley."

(COMISION ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE ENTIENDA EN LEGISLACION REFERENTE A LOS SISTEMAS DE RETIRO)

P. del S. 283

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para disponer que toda persona, entidad, agencia o instrumentalidad de gobierno que luego de excavar en una carretera o vía pública no la reparase adecuadamente sea penalizada a tono con las disposiciones del Código Penal para delitos menos grave."

(DE LO JURIDICO; Y DE ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 284

Por el señor Ramos Comas:

"Para enmendar la sección 15-101 de la Ley Núm. 141 del 20 de julio de 1960, según enmendada, conocida, como la Ley de Vehículos y Tránsito a los efectos de disponer que cinco (\$5.00) dólares del recaudo por concepto de los derechos anuales que se cobra por cada automóvil y otros vehículos de motor, luego de deducir el importe correspondiente a la Autoridad de Carreteras, ingresarán a un "Fondo Especial de Mantenimiento y Reparación de Vías Municipales" para ser distribuido entre los municipios de acuerdo a la proporción entre el número de automóviles y vehículos registrados en el municipio y el total de unidades registradas en el Departamento de Transportación y Obras Públicas."

(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 285

Por el señor Dávila López:

"Para enmendar el inciso (g) del Artículo 14.005 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos, a los fines del limitar a un término no mayor de seis (6) meses después del vencimiento del término por el cual fue electo el incumbente, aquéllos convenios o contratos efectuados entre un Municipio y las agencias del Gobierno Central, pudiendo ser revisados, o rescindidos en cualquier momento en que una o ambas partes lo crean convenientes; disponer que los mismos sean firmados después de tomar posesión el nuevo incumbente."

(ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 286

Por el señor Dávila López:

"Para enmendar el inciso (j) del Artículo 7 de la Ley Núm. 80 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales", y los Artículos 3.01, 3.49 de la

Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Recaudaciones de Ingresos Municipales", a los fines de incluir a los Municipios en los procesos de acuerdos finales y compromisos de pago por escrito en relación al pago de contribución sobre la propiedad inmueble."

(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 287

Por la señora Carranza De León:

"Para establecer que cada compañía de Cable TV en Puerto Rico adopte una tarifa que no excederá del 50% del costo del servicio mensual a aquellos usuarios de 60 años o más; facultar a la Comisión de Servicio Público para que adopte aquellas reglas que velen por el cumplimiento de esta medida."

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y COPORACIONES PUBLICAS; Y DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 288

Por la señora Carranza De León:

"Para adicionar un inciso (q) al Artículo 5 de la Ley Núm. 136 de 3 de junio de 1976, conocida como "Ley para la Conservación, el Desarrollo y Uso de los Recursos de agua de Puerto Rico", a fin de que el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales en coordinación con la Junta de Planificación y la Junta de Calidad de Ambiental, prepare y adopte un plan integral de conservación y protección de los acuíferos en Puerto Rico y los programas necesarios para su supervisión y evaluación."

(RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA)

P. del S. 289

Por la señora Carranza De León:

"Para adicionar el inciso (29) al Artículo 11 de la Ley Num. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico", y para enmendar el inciso (g) del Artículo 5 de la Ley Num. 23 de 20 de junio de 1972, según enmendada conocida como Ley Orgánica del Departamento de Recursos Naturales, a fin de disponer que sea la Junta de Planificación la que adopte, mediante reglamento, las normas para regir y proteger las áreas de recargo y las cuencas hidrográficas de terrenos contentivos de sistemas de acuíferos en Puerto Rico."

(RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA; ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 290

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para adicionar un Artículo 4B a la Ley Núm. 12 de 9 de octubre de 1954, según enmendada, y adicionar un nuevo Artículo 24A; redesignar como Artículo 24B el actual Artículo 24A de la Ley 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, a los fines de disponer que toda pensión por retiro de los jueces y funcionarios públicos constituye un bien de la sociedad legal de gananciales desde el momento en que éstos formalicen un matrimonio."

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 291

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para enmendar los incisos (46) y (48) de la Sección 16-101 de la Ley Núm. 141 del 20 de julio de 1960, según enmendada, y mejor conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a los fines de aumentar penalidades."

(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 292

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para enmendar el Artículo 9 de la Ley Núm. 17 del 12 de mayo de 1953, según enmendada, conocida como "Ley de Armas de Puerto Rico", a los fines de incluir el "magazine" o "peine" de las armas largas como las partes de armas de fuego que requieren licencia o permiso para portarlas o transportarlas."

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 293

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para enmendar el Artículo 2.007 (f) de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos", a los fines de autorizar a los municipios a conceder retroactivamente los beneficios otorgados mediante la Ley Núm. 199 del 6 de septiembre de 1996 y clarificar su alcance."

(ASUNTOS MUNICIPALES)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 146

Por la señora Berríos Rivera:

"Para asignar al Municipio de Juana Díaz, la cantidad de tres (3,000,000) millones de dólares, para la construcción de un Centro de Bellas Artes, en un predio de terreno propiedad de dicho municipio localizado en la Urb. del Carmen en el Barrio Pueblo; y para autorizar la contratación, el traspaso y el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

(HACIENDA)

R. C. del S. 147

Por el señor Dávila López:

"Para asignar a al Municipio de Humacao, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, de fondos no comprometidos, con el fin de realizar la canalización del caño de trescientos (300) pies de longitud en el Barrio Collores, sector Pitahaya, carretera estatal PR 924, Km. 2.0. de dicha municipalidad; identificar su procedencia y autorizar el pareo de fondos."

(HACIENDA)

R. C. del S. 148

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para asignar al Municipio de Canóvanas, la cantidad de seiscientos mil (600,000) dólares, para la adquisición de terrenos, planificación y diseño, para la construcción de un Coliseo Municipal en dicho

Municipio; para autorizar la contratación de las obras; el traspaso de los fondos; a recibir donativos; y proveer para el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."
(HACIENDA)

R. C. del S. 149

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para autorizar al Secretario de Transportación y Obras Públicas a vender al señor Mario Dávila Cintrón por el precio de un (1) dólar el solar núm. 1 del Reparto Mario Dávila del Barrio Monacillos del Municipio de San Juan (Caso Núm. 13-748 Lotificación)."
(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 150

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para autorizar al Secretario de Agricultura, y a la Administración de Reglamentos y Permisos, la subdivisión de los terrenos de la finca núm. 2 del Proyecto Barrancas del término municipal de Barranquitas, inscrita al folio 25 del tomo 92 de Barranquitas como finca número 4,189."
(AGRICULTURA Y DE ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 309

Por el señor Fas Alzamora:

"Para expresar la solidaridad del Senado de Puerto Rico en ocasión de celebrarse el día 31 de marzo de este año el Día del Veterano de Vietnam y extender testimonio de admiración y respeto a todos los compatriotas veteranos de este conflicto bélico y a sus familiares."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 310

Por los señores Agosto Alicea, Fas Alzamora, Ramos Olivera, Bhatia y la señora Otero de Ramos:

"Para Ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales a realizar un estudio sobre el impacto y las consecuencias del cierre de las Oficinas de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados en los pueblos de Jayuya y Sabana Grande."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 311

Por el señor Báez Galib:

"Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico que proceda de inmediato a investigar si en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico se está cumpliendo, o habrá de cumplirse, con los requisitos de la primera enmienda de la Constitución de los Estados Unidos, según resuelto en el caso *Turner Broadcasting System v. FCC*, Núm. 95-992, resuelto el 31 de marzo de 1997."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 312

Por el señor Fas Alzamora:

"Para ordenar a las Comisiones de Hacienda y Gobierno del Senado de Puerto Rico, llevar a cabo una investigación sobre el proceso de otorgación de subastas del Proyecto PRSTAR-NET, como parte de la

emisión de bonos por \$150,000,000.00 para la mecanización del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 313

Por la señora Arce Ferrer:

"Para felicitar al Liceo Puertorriqueño de Procedimiento Parlamentario, Inc. con motivo de celebrar "Abril: Mes del Enfoque en el Procedimiento Parlamentario".

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 314

Por la señora Carranza De León:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Gobierno Municipio de Toa Alta en ocasión de la celebración de las fiestas patronales del 23 de mayo al 1ro de junio de 1997."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 315

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Urbano e Infraestructura y de Hacienda del Senado que realicen una investigación sobre la viabilidad de construir un muelle para barcazas en las costas de Fajardo, Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 316

Por la señora Berríos Rivera:

"Para felicitar y extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al escritor y distinguido escritor y catedrático universitario Don Luis Rafael Sánchez, ilustre hijo del pueblo de Humacao, seleccionado Humanista del Año 1996 por la Fundación Puertorriqueña de las Humanidades."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 317

Por el señor Fas Alzamora:

"Para ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas que, con carácter de urgencia, investigue el cierre de las oficinas comerciales de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados en distintos municipios y su efecto adverso sobre el servicio y el trámite de las querellas de los abonados."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 318

Por el señor Fas Alzamora:

"Para conmemorar el natalicio del ilustre hijo del pueblo de Cabo Rojo don Ramón Emeterio Betances."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 319

Por la señora Carranza De León:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico para que realicen una investigación sobre Zoorico o Zoológico de Puerto Rico con el propósito de conocer la situación por la cual atraviesa su Administración; la razón de su deterioro, el mantenimiento de sus facilidades y el estado de salud de sus animales."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 320

Por la señora Carranza De León:

"Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales, Energía y Gobierno y Asuntos Federales del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación sobre los efectos de las malezas acuáticas en los abastos de agua de la Isla, entre estos la represa y lago Dos Bocas de Arecibo y el Río de Dorado."

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente el siguiente proyecto de ley y resoluciones conjuntas:

PROYECTO DE LA CAMARA

P. de la C. 100

Por el señor Mislá Aldarondo:

"Para ordenar a la Administración de Asuntos de Energía del Departamento de Recursos Naturales y Asuntos Ambientales que revise, en conjunto con la Administración de Servicios Generales, y con la colaboración de la Autoridad de Energía Eléctrica, la reglamentación vigente de conservación de energía, para que incluya el establecimiento de una política pública preferencial de compras de equipos y enseres de alta eficiencia energética y que aplique a todas las dependencias del gobierno de Puerto Rico."

(RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 23

Por el señor Zayas Seijo:

"Para autorizar al Secretario del Departamento de Recreación y Deportes a vender a la Iglesia Católica Apostólica y Romana, Diócesis de Ponce, Parroquia Corazón de Jesús o a sus representantes legales, por el precio justo en el mercado previa tasación al efecto, una parcela de terreno con cabida de tres mil ochocientos sesenta y cuatro punto ocho mil trescientos cuarenta y dos (3,864.8342) metros cuadrados que ubica en la urbanización Los Caobos del municipio de Ponce."

(JUVENTUD, RECREACION Y DEPORTES)

R. C. de la C. 118

Por el señor Zayas Seijo:

"Para asignar al Municipio de Ponce la cantidad de quince mil (15,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996, para la construcción de la Fundación-Biblioteca Rafael Hernández Colón en el Distrito Representativo Núm. 25; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 197

Por los señores Mislá Aldarondo, Granados Navedo, Figueroa Costa, Mundo Ríos, Acevedo Méndez, Aponte Hernández, Aramburu Díaz, Báez González, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, Cintrón García, Díaz Sánchez, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Jiménez Cruz, Jiménez Negrón, señora Juarbe Benítez, señores López Nieves, López Santos, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; señora Martínez Irizarry, señores Nieves Román, Núñez González, Quiles Rodríguez, señoras Ramos Rivera, Rivera Ramírez, Romero Donnelly, Ruíz Class, señores Sánchez Fuentes, Silva Delgado, Valle Martínez y Vega Borges:

"Para derogar la Resolución Conjunta Núm. 386 de 4 de agosto de 1996, que asignó al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares a fin de eliminar la duplicidad de asignaciones para un mismo propósito."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 230

Por la señora Martínez Irizarry:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 552 de 9 de septiembre de 1996, a la Administración de Desarrollo y Mejoras a la Vivienda para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 40; y para autorizar el pareo de fondos y su transferencia."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 231

Por la señora Martínez Irizarry:

"Para reasignar al Departamento de la Vivienda, Región de Trujillo Alto, la cantidad de ciento veinticinco mil (125,000) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 552 de 9 de septiembre de 1996, a la Administración de Desarrollo y Mejoras de la Vivienda para realizar mejoras a viviendas de personas residentes en el Municipio de Trujillo Alto; y para autorizar el pareo de fondos."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 252

Por el señor Aramburu Díaz:

"Para asignar al Municipio de Cidra la cantidad de diez mil (10,000) dólares para mejoras y repavimentación del Sector First Hospital, Barrio Bayamón, Carretera Núm. 787, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996, y autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en el Proyecto del Senado 274, en la página 2, para añadir a la Comisión de lo Jurídico en segunda instancia.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el Proyecto del Senado 285, la página 4, para añadir a la Comisión de Gobierno en segunda instancia.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: El Proyecto del Senado 287, en la página 5, añadir a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales en tercera instancia.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que esta relación de proyectos radicados en Secretaría se dé por leída y aprobada, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 321

Por la señora Otero de Ramos, los señores Fas Alzamora, Agosto Alicea, Báez Galib, Bhatia Gautier, la señora González de Modesti y los señores Ramos Comas y Ramos Oliveras:

"Para ordenar a las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas; de Gobierno y Asuntos Federales y de Educación y Cultura del Senado de Puerto Rico que lleven a cabo una investigación en relación con el Fondo Educativo y específicamente, la alegada retención de fondos de asistencia económica destinada a estudiantes necesitados de universidades privadas en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 322

Por el señor Fas Alzamora:

"Para extender la felicitación del Senado de Puerto Rico a la distinguida mujer puertorriqueña y ex-funcionaria pública, Lcda. Carmen Sonia Zayas en ocasión de haber sido ordenada Ministra del Evangelio de la Iglesia Cristiana, El Sendero de la Cruz."
(ASUNTOS INTERNOS)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: La Resolución del Senado 318, aprobada en la tarde de hoy, incluye el nombramiento de una comisión del Senado para llevar una ofrenda floral al Monumento de Betances en la Ciudad de Cabo Rojo; muy respetuosamente, vamos a sugerir al compañero Carlos Pagán, compañero Ramos Comas, Tony Fas Alzamora, Rubén Berríos Martínez y la compañera Lucy Arce.

SR. VICEPRESIDENTE: Acogemos la sugerencia del compañero Portavoz y se nombran a estos compañeros Senadores para que representen al Senado de Puerto Rico en esta actividad en Cabo Rojo para llevar la ofrenda floral al Monumento a Betances.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para llevarse a cabo el próximo martes, señor Presidente, día 8 de abril.

SR. VICEPRESIDENTE: El 8 de abril.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, habiéndose concluido la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día, vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos hasta el próximo lunes 7 de abril de 1997, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba. El Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el próximo lunes 7 de abril, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.). Concluimos los trabajos en el día de hoy.

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES
3 DE ABRIL DE 1997**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
PS 138.....	1381
PS 226.....	1381
RCS 80.....	1382
RCS 85.....	1382
RCS 97.....	1382 - 1383
RCC 141.....	1383
RS 111	1383
RS 250	1383 - 1384
RS 289	1384
RS 290	1384 - 1385
RS 291	1385
RS 292	1386
RS 293	1386
RS 301	1386 - 1387
RS 302	1387
RS 313	1387 - 1388
RS 316	1388 - 1389
RS 322	1390 - 1391
RS 318	1392
RS 322	1393
RS 322	1393 - 1394